



2020
2021



INFORME COE

FedeBiocombustibles



CONTENIDO

1.	DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE RENOVANDO EL COMPROMISO CON LA INICIATIVA Y SUS PRINCIPIOS	2
2.	PRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN	4
	Junta Directiva 2020-2021	4
3.	PLANTA DE FUNCIONARIOS	5
4.	QUIENES SOMOS	6
4.1.	Pensamiento Organizacional	6
4.2.	Visión 2020	6
4.3.	Misión	6
4.4.	Valores	6
5.	DEFINICIONES	8
5.1.	Biocombustibles:	8
5.2.	Alcohol Carburante/ bioetanol:	8
5.3.	Biodiésel:	9
5.4.	Biomasa:	9
5.5.	Biocombustibles de Segunda Generación:	9
5.6.	¿Cuál es el rol de los biocombustibles?	10
6.	LA VISIÓN DE LA PRESIDENCIA	11
7.	NUESTRO GRUPO DE INTERÉS	14
8.	CENTRO DE CONOCIMIENTO	15
I.	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA	27
	LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL – INDICADORES	42
	DERECHOS HUMANOS	42
	ESTÁNDARES LABORALES	43
	MEDIO AMBIENTE	56
	ANTICORRUPCIÓN	69

1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE RENOVANDO EL COMPROMISO CON LA INICIATIVA Y SUS PRINCIPIOS

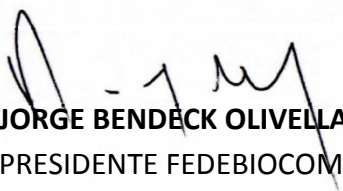
Muchas son las lecciones que hemos recibido durante el último año. Como consecuencia del Covid19, hemos tenido que mantener nuestra actividad sin contacto físico en condiciones muy diferentes de lo que fueron no solo prácticas comunes, sino paradigmas sobre cómo se hacían los negocios, el trabajo o como se medían los resultados.

Se ha tratado de un lapso desconocido en nuestra historia moderna, brutal, por demás, que ha segado muchísimas vidas, millones de personas infectadas que han sobrevivido con afecciones graves, secuelas inéditas y efectos impredecibles, familias destrozadas, sectores económicos florecientes e importantes hoy sumidos en la bancarrota, cifras de desempleo galopantes, crecimiento económico negativo y una deuda fiscal que ha alcanzado niveles tan altos como nunca previstos.

Esa inestabilidad del entorno global cambió el modelo de planear... perdiendo de vista la ilusión del largo plazo para enfrentar el día a día, el paso a paso, la reinención y el orden de prioridades. La mayor parte de los habitantes del planeta lucha hoy por la supervivencia y, la pobreza extrema, así como la pérdida de espacios de la clase media, han desbaratado los logros de décadas en escasos meses.

Afortunadamente, nuestro sector empresarial tiene la fortuna de estar en el grupo de los que, no solo no han sucumbido a la adversidad de la crisis, sino que será de los primeros en volver a las cifras y al crecimiento previo a la pandemia. Además, es motivo de orgullo el buen comportamiento en materia de bioseguridad de las empresas y de solidaridad contribuyendo de manera oportuna a la solución de tantas necesidades y carencias que sufren nuestros conciudadanos y las poblaciones vulnerables de nuestros entornos productivos.

Nuestro compromiso con Colombia es seguir construyendo sector para que el modelo permita que toda la sociedad participe, en la medida de sus posibilidades, en sacar adelante nuestro país. Somos conscientes de ello, pero requerimos cambios de paradigmas para ser parte de la "nueva realidad" a que estamos abocados; en este contexto, solidaridad y colaboración son las palabras que dan el correcto significado a nuestra responsabilidad y a nuestra misión, en este nuevo periodo que Dios nos ha concedido (Ver Anexo 1).



JORGE BENDECK OLIVELLA.
PRESIDENTE FEDEBIOCOMBUSTIBLES

ANEXO 1.



Bogotá, Diciembre 03 de 2021

FNB-PRE-074-21

Señores
PACTO GLOBAL Y GRUPOS DE INTERÉS
Ciudad

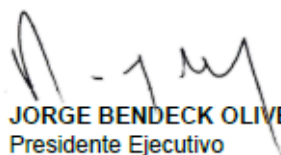
Cordial Saludo

Nos complace ratificar el compromiso de la FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCMBUSTIBLES DE COLOMBIA con los 10 principios de la iniciativa del Pacto Global, referente a la promoción de los Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción, como lo manifestamos con nuestra expresa adhesión, mediante solicitud del señor Antonio Guterres, Secretario de la Organización de las Naciones Unidas.

Expresamos nuestro firme propósito de ayudar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Enfatizando el compromiso de hacer parte de nuestra estrategia y cultura de dichos principios, incorporándolos en las distintas formas de actuar de nuestra Federación y facilitar, de esta manera, el avance de proyectos de contribuyan en la consecución de objetivos más amplios y, particularmente, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio establecidos en el seno de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

A continuación presentamos los esfuerzos de nuestra institución para implementar y vivir los diez principios.

Cordialmente,



JORGE BENDECK OLIVELLA
Presidente Ejecutivo

FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCMBUSTIBLES DE COLOMBIA

Cra. 7 # 32 – 29/33 Oficina 801-802 ::: Tels: (+57 1) 342 2885 – 288 1856 – 342 1552 – 245 4816
www.fedebiocombustibles.com ::: Bogotá, D.C. – Colombia

2. PRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN

JUNTA DIRECTIVA 2020-2021

Presidente:	Hernando Vergara Gomezcáceres
Vicepresidente:	Luis Felipe Gaviria Giraldo
Secretario Tesorero:	Alfonso Santos Montero

POR PRODUCTORES DE ALCOHOL CARBURANTE:

Claudia Calero Cifuentes
Gonzalo Ortiz Aristizábal – Vicente Borrero Calero
Mauricio Iragorri Rizo - Luis Felipe Gaviria Giraldo
Rodrigo Belalcázar Hernández – Pedro Enrique Cardona López

POR PRODUCTORES DE BIODIÉSEL:

Nicolás Pérez Marulanda Lina Rosalba Reyes Salazar
Juan Miguel Jaramillo Londoño Carlos José Murgas Dávila
Javier Ospina Jimenez Tito Salcedo Díaz Hernando Vergara Gomezcáceres
Jaime Vives Pinedo

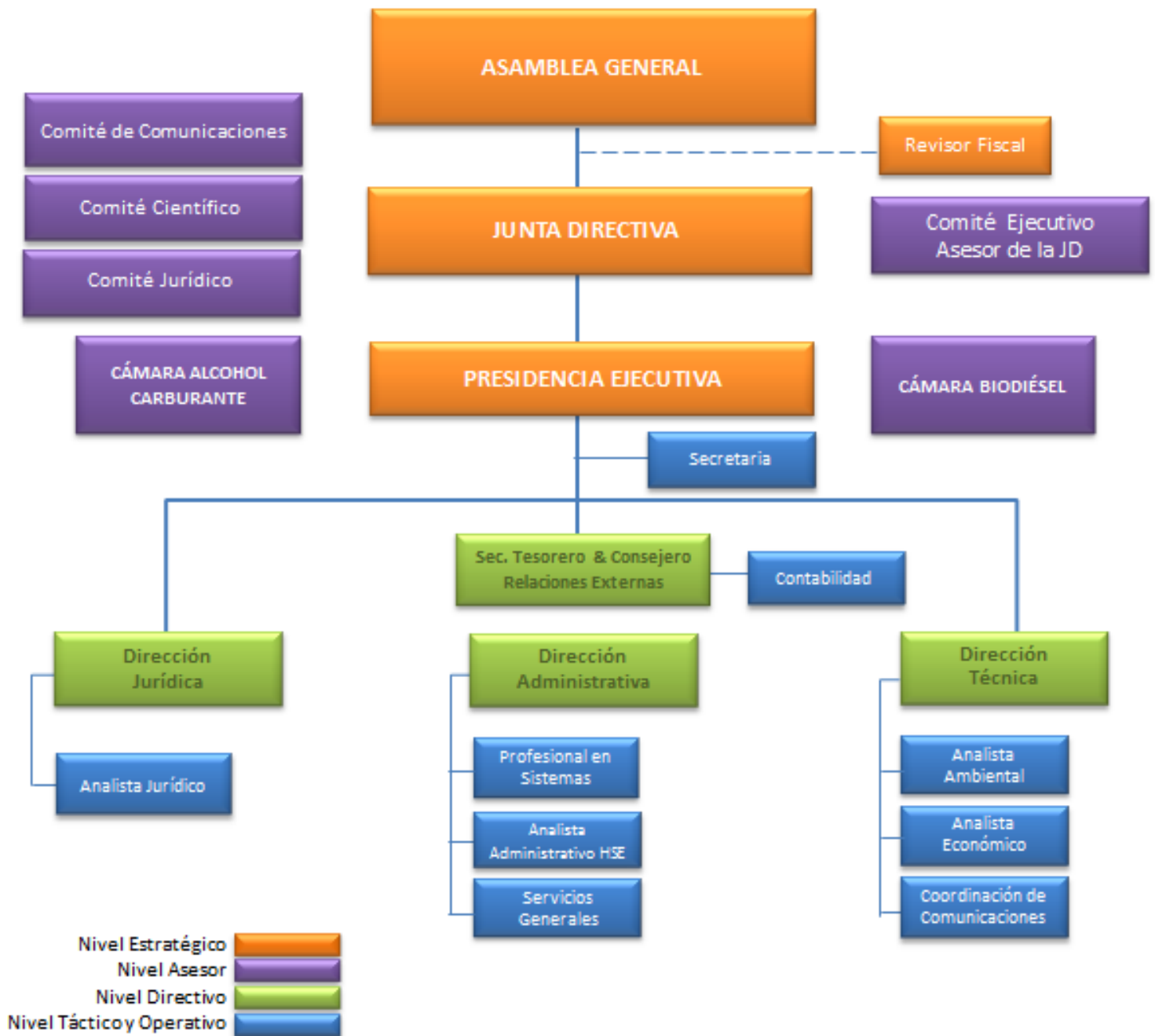
POR MIEMBROS FUNDADORES Y ADHERENTES:

Jorge Cárdenas Gutiérrez Jorge Bendeck Olivella
Orlando Polanía Camargo Juan Camilo Restrepo Salazar
Amylkar Acosta Medina Mauricio Acuña Aguirre
Juan Francisco Lozano Ramírez Gabriel Mauricio Cabrera Galvis

COMITÉ CIENTÍFICO:

Néstor Rojas – Universidad Nacional de Colombia
Quelbis Quintero Bertel - Universidad Autónoma

3. PLANTA DE FUNCIONARIOS



4. QUIENES SOMOS

4.1. PENSAMIENTO ORGANIZACIONAL

La Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia es una entidad gremial sin ánimo de lucro, que agrupa empresarios e instituciones con altos valores éticos, comprometida con el desarrollo del país y con el posicionamiento de los biocombustibles como medio para contribuir con la autonomía energética, la mejora sostenida del medio ambiente, la generación y mantenimiento de empleo digno y estable así como el bienestar en áreas rurales del país.

4.2. VISIÓN 2020

Un gremio reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo, capacidad de representación, gestión, conocimiento e innovación y por su contribución al desarrollo sostenible del sector de biocombustibles en Colombia.

4.3. MISIÓN

Contribuir al crecimiento sostenible de la industria de los biocombustibles en Colombia, mediante la representación de los intereses de sus agremiados, la gestión de la política sectorial, la producción de información y difusión de conocimientos, promoviendo la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de empleo, la protección del medio ambiente y la diversificación de la canasta energética.

4.4. VALORES

- **Actúa de manera ética.** Significa, actuar con lealtad, rectitud y equilibrio en el manejo de todas sus relaciones.
- **Respeto.** Significa respeto por la patria, las instituciones, la dignidad humana y los principios e ideas de los demás.
- **Responsabilidad.** Significa representar amplia y activamente los intereses de sus agremiados, promover su responsabilidad social y ambiental con énfasis hacia sus comunidades inmediatas.
- **Transparencia y Compromiso.** Significa utilizar prácticas sanas en el desarrollo de los negocios y cumplimiento de los acuerdos.

- **Orientación a efectividad.** Significa que se mantiene una cultura empresarial de liderazgo, innovación y servicio, orientada hacia la excelencia la creación de valor y la entrega de resultados eficaces y oportunos.



5. DEFINICIONES

5.1. BIOCOMBUSTIBLES:

Son combustibles producidos a partir de productos vegetales, como caña de azúcar, sorgo dulce, remolacha azucarera, maíz, madera y celulosa, para producir alcohol carburante y, de los aceites vegetales de palma, girasol, soya y colza, entre muchos otros y, de grasas y sebo de origen animal, para producir biodiésel. Los biocombustibles son biodegradables, razón por la cual son amigables con la naturaleza. En Colombia se producen: Alcohol carburante de caña de azúcar y de yuca y Biodiésel de aceite de palma y recientemente, de aceite vegetal usado.

5.2. ALCOHOL CARBURANTE/ BIOETANOL:



Es un alcohol etílico deshidratado al 99,6% y desnaturalizado con gasolina hasta en un 2%, es producido por la fermentación de los azúcares presentes en los jugos extraídos de la caña de azúcar, el jugo de la remolacha azucarera y también de los almidones contenidos en la yuca, el maíz y otros granos.

Mediante el proceso de fermentación se logra el desdoblamiento de los diferentes productos contenidos en el jugo de la caña para ser sometidos al proceso de destilación fraccionada en donde de acuerdo a la temperatura de ebulliciones extraído el alcohol etílico de 96°, el cuál luego pasa por un proceso de deshidratación mediante tamices moleculares que capturan las moléculas de agua para así obtener el alcohol anhidro apto para ser mezclados con la gasolina. Las mezclas con gasolina, se indican con la letra E y el porcentaje respectivo. Actualmente en Colombia se mezcla E8 en todo el territorio nacional donde llegan los combustibles fósiles. La fórmula química del alcohol carburante es C_2H_5OH .

En Colombia, el alcohol carburante anhidro al 99,6% de pureza es el utilizado como oxigenante y también como combustible. La ley ordena que para tales fines, el alcohol debe ser desnaturalizado por el productor, con la adición de

2% en volumen de gasolina motor y así evitar su empleo como materia prima en la producción ilegal de licores.

5.3. BIODIÉSEL:

Es un energético renovable y biodegradable que se puede utilizar mezclado con el diésel petrolero o puro, resultante de la reacción de un ácido graso vegetal o animal, con un alcohol en presencia de un catalizador, generalmente, hidróxido de potasio o de sodio.

Similar al etanol, se identifica la mezcla con diésel petrolero, con la letra B, seguida del porcentaje mezclado. En Colombia, actualmente se mezcla B10 en el país, con excepción de las zonas de frontera con Venezuela.

El biodiésel es el resultado de la reacción química de transesterificación de un aceite o grasa, la cual puede ser de origen vegetal o animal, y un alcohol, siendo el metanol el más utilizado. De esta reacción se obtienen dos productos: el biodiésel que es una "mezcla de ésteres etílicos de ácidos grasos" y la glicerina. De acuerdo con el balance de masa de la reacción, del 100% se obtiene el 90% biodiésel y el 10% glicerina cruda.



5.4. BIOMASA:

Es materia vegetal que almacena la energía del sol en forma de energía. Se entiende como la masa total de material vivo existente en un ecosistema. La biomasa animal es solo el 1% de la vegetal.

5.5. BIOCMBUSTIBLES DE SEGUNDA GENERACIÓN:

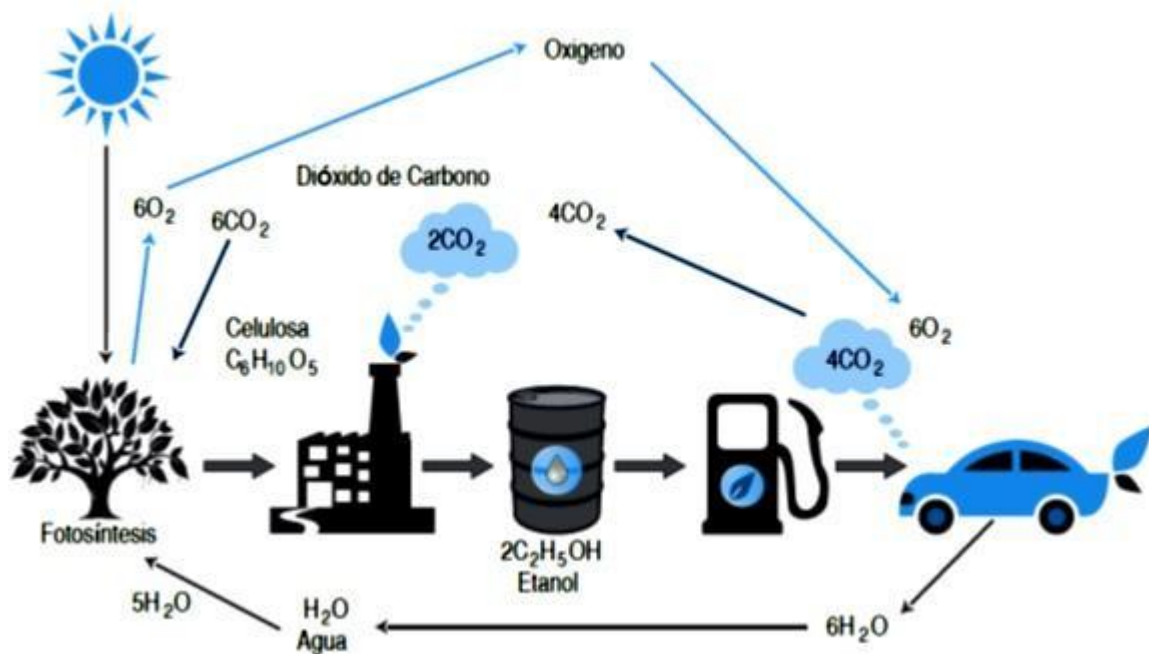
Una de las definiciones reconocidas es que son combustibles producidos a partir de materias primas que no son fuentes alimenticias y con tecnologías que están aún en investigación, pero muy próximas a su comercialización. Se pueden citar los procesos celulósicos que permitirán el uso de los residuos agrícolas o cultivos como pastos, que tienen gran cantidad de biomasa principalmente por su gran altura, que puede llegar a los diez metros o, en

otras palabras, gran cantidad de toneladas por hectárea y dos o tres cosechas por año. Igualmente, el bagazo de la caña y del sorgo dulce. De igual forma, se investiga con oleaginosas que no compiten con las alimentarias, como las algas con alto contenido de lípidos, la jatropha y la higuera.

5.6. ¿CUÁL ES EL ROL DE LOS BIOCOMBUSTIBLES?

Los biocombustibles son fuentes de energía renovable que al ser usados en el sector transporte puros o en mezclas, reducen las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera. Este es su principal rol. Como el CO_2 generado durante todo el proceso, desde la producción de la materia prima agrícola hasta la quema de los biocombustibles en los motores, es reabsorbido durante el crecimiento de la cosecha siguiente, prácticamente hay un equilibrio entre la emisión y la absorción del gas efecto invernadero por excelencia.

A lo anterior se agrega que, como los biocombustibles contienen oxígeno en su composición, contribuyen a reducir las emisiones de monóxido de carbono, CO , cuando son mezclados, o puros, con los combustibles fósiles.



Por otro lado, al no contener azufre ni hidrocarburos aromáticos en su composición química, los biocombustibles reducen las emisiones de material particulado, coadyuvando a mejorar la calidad del aire que se respira en las ciudades.

6. LA VISIÓN DE LA PRESIDENCIA

“Information is not knowledge. The only source of knowledge is experience. You need experience to gain wisdom.” ~ Albert Einstein.



El año 2020 inició de manera muy similar a los demás, nos preparábamos para seguir trabajando de manera lineal, afrontando los retos de siempre con los instrumentos de siempre, buscando superar las coyunturas que la regulación y el mercado habían marcado para los biocombustibles el año anterior, sin embargo, muy rápida e inopinadamente, el mundo entero dio un

vuelco total y, poco después de la asamblea de la Federación, fue declarada la pandemia con todos los efectos que hoy afrontamos.

Desde el mes de marzo del 2020 hemos tenido que trabajar de manera remota pues, la preparación para la llegada del virus y su impacto en el sistema de salud implicó una inmovilización total de la población, se cerraron fronteras de municipios, departamentos y países, incluso, barrios enteros fueron cerrados, lo que implicó una caída profunda de la demanda de los combustibles para el transporte, lo que afectó directamente la producción de biocombustibles.

Además, habiendo sido declarada la emergencia¹ y, posteriormente, el estado de excepción², el Gobierno Nacional en pleno estuvo dedicado a la expedición de los decretos y sus reglamentos en el marco de las facultades extraordinarias que conlleva tal declaratoria.

Durante ese período, todos nuestros afiliados, sin excepción, hicieron su mejor esfuerzo por responder ante la sociedad, buscando, en la medida de sus

¹ Declarada la Emergencia Sanitaria mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud y Protección Social, dado que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó oficialmente a la enfermedad del coronavirus COVID-19 como una pandemia.

² Decreto 417 de 17 de marzo de 2020. Declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por el término de treinta (30) días calendario, con fundamento en lo previsto en el artículo 215 de la Constitución Política

posibilidades, solucionar dificultades de alimentación, salud y aseo de poblaciones vulnerables de sus entornos.

Surgió, entonces, **Fedebio Solidario** que permitió dar a conocer estas iniciativas y conectar otras que requerían complementariedad; así, se hicieron aportes en equipo médico de cuidado intensivo, gel y alcohol antiséptico para centros de atención en salud y comunidades marginales, aceite comestible y campañas de apoyo alimenticio para población vulnerable, entre muchas otras acciones.

En cuanto a los retos de ese momento, podemos señalar que fue necesario buscar el apoyo del gobierno para solucionar algunas dificultades propias de esa brusca reducción de nominaciones, producción y ventas, considerando que, desde el final del año anterior, se había buscado asegurar la materia prima para la producción de biocombustibles de un año típico, según la estadística histórica de cada empresa. También, se vio la posibilidad de que, por la vía de la regulación excepcional, se pudiera dar solución a la problemática estructural que, en esas condiciones, se hizo aún más crítica.

Algunos temas fueron atendidos, pero, la mayoría, fueron considerados de segunda o tercera prioridad por un gobierno que tuvo que enfocarse en los profundos retos que representaron aquellos sectores que, prácticamente, salieron del circuito económico dejando una estela de desempleo, pobreza, hambre e inseguridad, sin contar con los problemas asociados al incremento de la migración extranjera.



Bogotá, enero 20 de 2021

Doctor
Iván Duque Márquez
Presidente de la República

FNB-PRE-002-21

Respetado Señor Presidente,

Los Biocombustibles hacen parte de la solución de Colombia para la descarbonización de nuestra economía.

El compromiso adquirido por el país para reducir en el 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 (en el escenario de referencia), sin duda que es una de las metas más ambiciosas y para lograrlo se requerirá del compromiso de todos los colombianos.

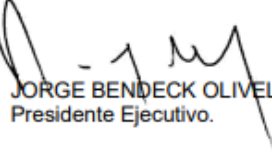
El Biodiesel y el Bioetanol son biocombustibles renovables **que están reduciendo en la actualidad 3 Millones de toneladas de CO₂ cada año** con las mezclas actuales de 10% y las mezclas voluntarias. Si comparamos la mitigación aportada por el uso de biocombustibles con las medidas priorizadas para el **sector transporte** que en la reciente actualización de la **Contribución Nacionalmente Determinada NDC que son 5,68 millones de toneladas de CO₂ para el 2030, la mitigación del programa nacional de biocombustibles aportan hoy, ahora, el 52% de esas medidas.**

Inexplicablemente, los biocombustibles no han sido priorizados como medidas de mitigación en la actualización de la NDC colombiana, sin embargo y a pesar de no ser comunicados, estos energéticos renovables son una realidad y son parte de la solución para la reducción de emisiones del país y, lo más importante, es que son una realidad ahora, no en el futuro.

Con las actuales mitigaciones, los biocombustibles tienen un potencial de reducción de 6 millones de toneladas de CO₂ para el 2030 con el incremento de mandatos de mezclas, así como las mezclas voluntarias.

Por estas razones expuestas, los biocombustibles deberían ser expresamente considerados y no soslayados, como hasta ahora, tanto en las comunicaciones de cambio climático de Colombia como en los próximos reportes bienales, en el inventario de emisiones y, por supuesto, en las actualizaciones de la NDC Colombiana.

Atentamente



JORGE BENDECK OLIVELLA
Presidente Ejecutivo.

CC: Dr. Diego Mesa Puyo, Ministro de Minas y Energía.
Dr. Carlos Eduardo Correa Escaf, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Dra. Angela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte.

7. NUESTRO GRUPO DE INTERÉS

La Federación Nacional de Biocombustibles es una entidad sin ánimo de lucro que desde el año 2004, agrupa el sector de los biocombustibles en Colombia con el objetivo de consolidarlos mediante la puesta en marcha de múltiples iniciativas reuniendo esfuerzos tecnológicos, científicos, académicos, personales y gremiales para el desarrollo competitivo y la adecuada implementación. Desde su creación ha sido presidida por el Doctor Jorge Bendeck Olivella.

Fedebiocombustibles vela por la amplia aplicación de las leyes 693 de 2001 (alcohol carburante) y 939 de 2004 (biodiésel), en las que se dio vía libre al desarrollo de la industria, con tres grandes objetivos: reducir la dependencia del petróleo, mejorar el medio ambiente y generar empleo rural a través del desarrollo regional, propiciando con ello la paz, para lo cual determinó que la mezcla de alcohol carburante con gasolina y Biodiésel con ACPM o Diésel fuera obligatoria.

Así mismo, la Federación se orienta por la política de Biocombustibles plasmada en el Conpes 3510 de 2008, que fue expedido con el fin de asegurar y garantizar que este proyecto sea una política de estado para lograr el desarrollo sostenible de los biocombustibles y de las regiones en donde esté presente la cadena agroindustrial respectiva de alcohol carburante o Biodiésel.

De tal modo que nuestro grupo de interés está conformado por los sectores de la palma y de la caña de azúcar, afiliados a la Federación, el gobierno nacional principalmente, los Ministerios de Ambiente, Ministerio de Minas y Energías, Ministerio de Agricultura, los transportadores, distribuidores mayoristas y minoristas en combustibles, habitantes de



nuestras ciudades que respiran esta atmósfera tan terrible.

8. CENTRO DE CONOCIMIENTO

“La búsqueda del conocimiento es más valiosa que su posesión”
~ Albert Einstein.

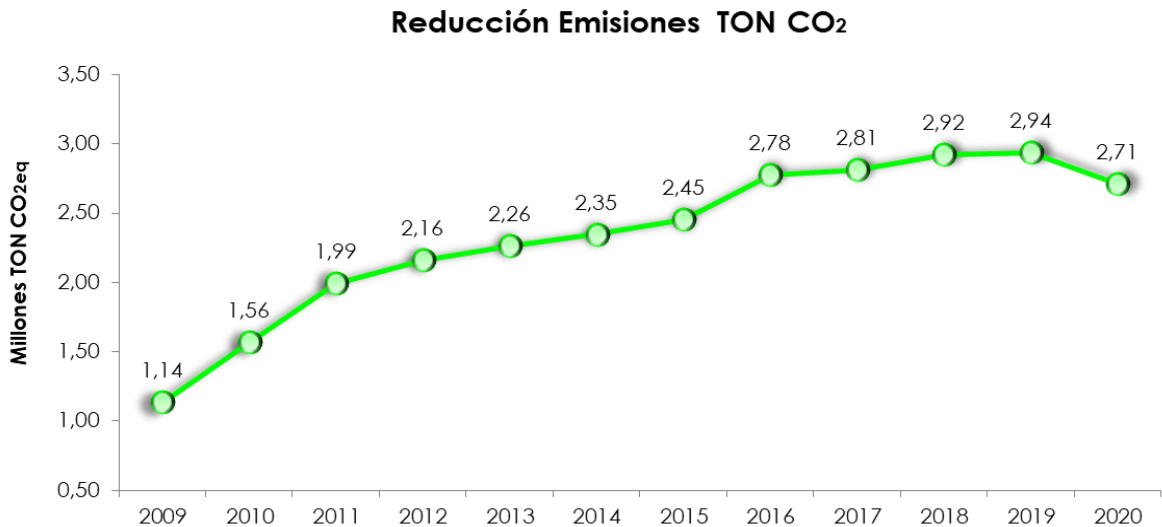
Los informes periódicos y estudios especiales desarrollados en la medida de las necesidades de los afiliados en el marco del alcance sectorial y del marco legal, fueron:

- ✦ Impacto COVID en demanda y precios del metanol
- ✦ Estimación de la demanda de los biocombustibles Covid-19
- ✦ Estimación Demanda Nacional de Combustibles 2021-2039
- ✦ Webinar Sector Biodiesel
- ✦ Informe Mensual de Biodiesel
- ✦ Informe Demanda de Biocombustibles y Combustibles Líquidos
- ✦ Informe Mercados Internacionales Biodiesel
- ✦ Informe Especial Importaciones de Biocombustibles
- ✦ Informe de Precios biocombustibles.
- ✦ Boletín Mensual Ambiental: Cambio Climático, Calidad del Aire, Biocombustibles y Energías Alternativas.
- ✦ Boletín “Aire & Covid-19”, diario hasta julio de 2020.
- ✦ Boletín quincenal “**Biocombustibles Hoy**”

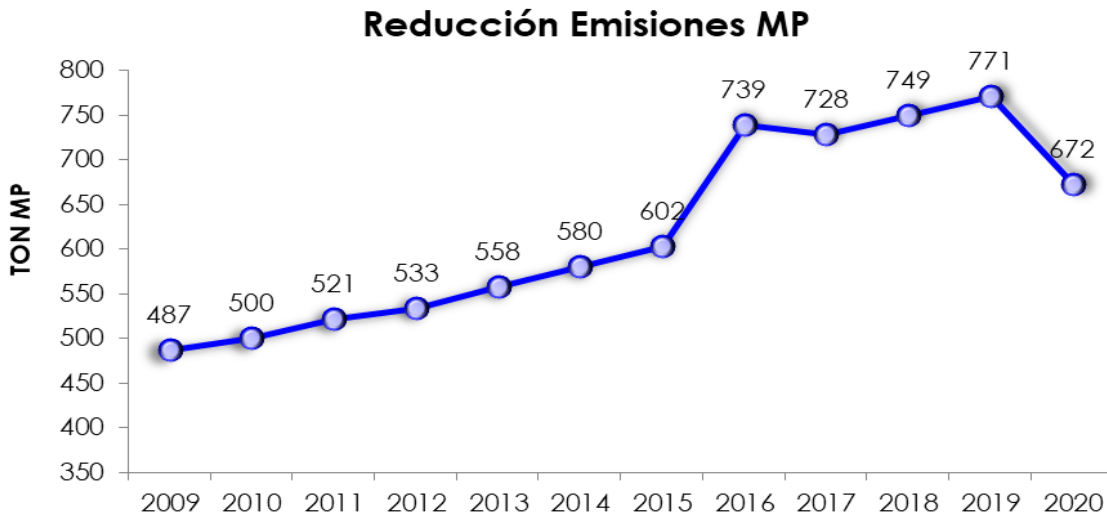
A. Indicadores de Reducción de Emisiones

Se calculan mensualmente para biodiesel y etanol para evaluar el ahorro de emisiones en Ton CO_{2eq} y Material Particulado. El histórico de los indicadores ambientales durante el periodo 2009 - 2020 se relaciona a continuación:

Histórico Indicadores Ambientales



Referente a la **reducción de emisiones** de CO₂ en el 2020 (2,71 millones de toneladas) se presentó una disminución del 8% respecto al 2019 (2,94 millones de toneladas). En cuanto al **material particulado**, durante el 2020 se redujeron 672 toneladas de este contaminante, una disminución del 13% respecto al 2019 con 771 toneladas. Este comportamiento en la reducción de emisiones de los biocombustibles obedece a la contracción de la demanda por causa del Covid-19.



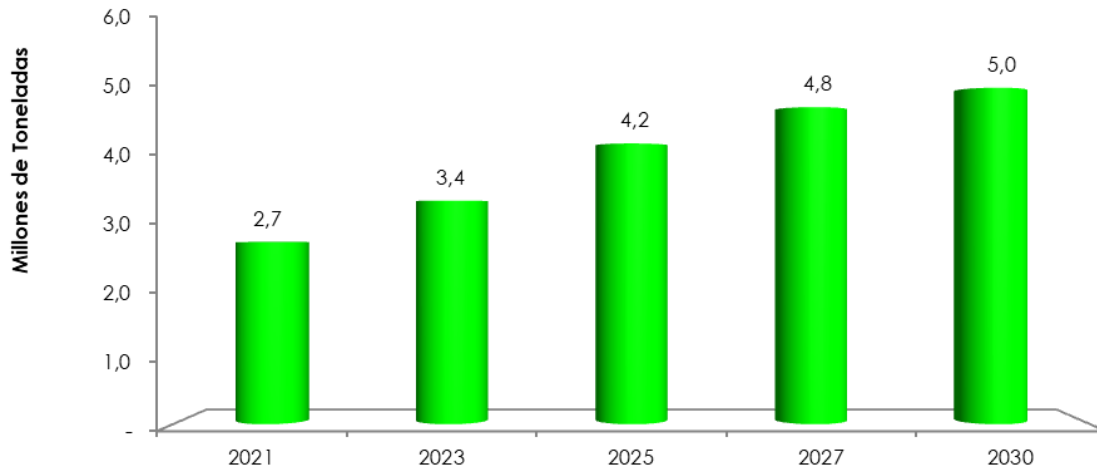
B. PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO:

Desde Fedebiocombustibles se está trabajando de forma conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), para el desarrollo de los indicadores relacionados con los aportes de los biocombustibles. Se presentaron los indicadores y se establecieron las metas a 2030 para cada indicador, como se relacionan en la siguiente tabla:

Línea estratégica	Línea de Acción	Políticas	Indicadores	Meta 2030
Desarrollo minero-energético o resiliente al clima y bajo en carbono	Evaluar la utilización de biocombustibles que aseguren una baja huella de carbono a lo largo de su ciclo de vida y prevengan potenciales impactos a los recursos hídricos, la seguridad alimentaria y a la biodiversidad.	Reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero	Reducción de CO ₂ por uso de biocombustibles	5.047.035 TON CO ₂
		Biocombustibles y Calidad del aire	Reducción de Material Particulado por uso de biocombustibles	1.194 TON MP
		Desarrollo de energía líquida renovable	Volumen por uso de biocombustibles	48.943 BDC

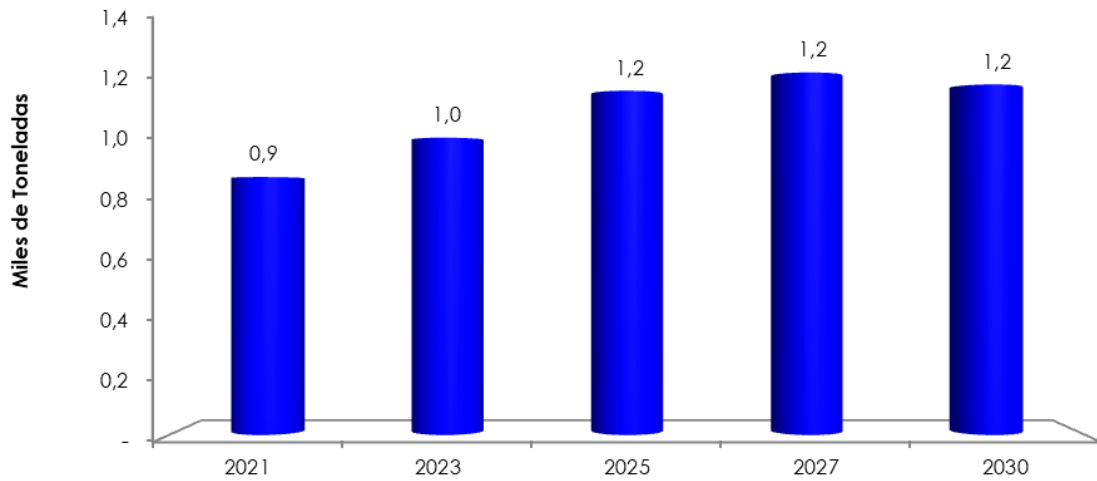
Fuente: Fedebiocombustibles

REDUCCIÓN CO₂

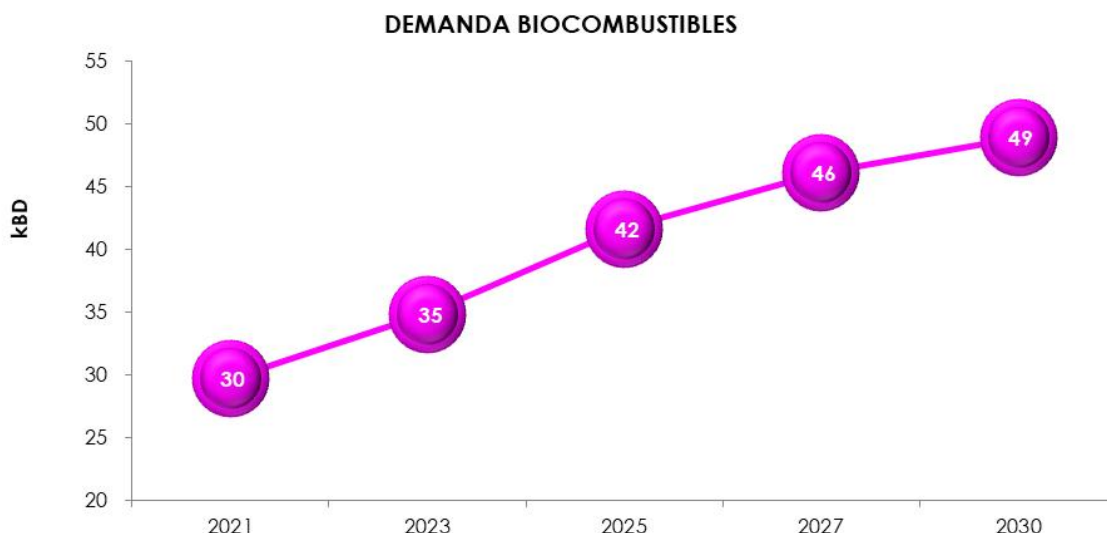


Fuente: Fedebiocombustibles

REDUCCIÓN MATERIAL PARTICULADO



Fuente: Fedebiocombustibles



Fuente: Fedebiocombustibles

C. CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL (NDC) - MADS

Desde Fedebiocombustibles se participó en la consulta pública para la actualización de la NDC de Colombia para el periodo 2020-2030, **Capítulo 5 - Mitigación de emisiones de GEI**, en la inclusión de su alcance a los energéticos de cero y bajas emisiones, como lo son los biocombustibles.

En diciembre fue aprobada la actualización de la NDC Colombiana con una meta de reducción del 51% en el 2030, respecto del escenario base, como se muestra a continuación:

Compromiso	<p>Como parte de su meta de mitigación Colombia se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir como máximo 169.44 millones de t CO₂ eq en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia), iniciando un decrecimiento en las emisiones entre 2027 y 2030 tendiente hacia la carbono-neutralidad a mediados de siglo. • Establecer presupuestos de carbono para el periodo 2020-2030 a más tardar en 2023. • Reducir las emisiones de carbono negro del 40% respecto al nivel de 2014.
Tipo de meta	Meta de emisiones absolutas en un año
Año de desviación del escenario de mitigación respecto al escenario de referencia	2015
Periodo de implementación	2020 - 2030

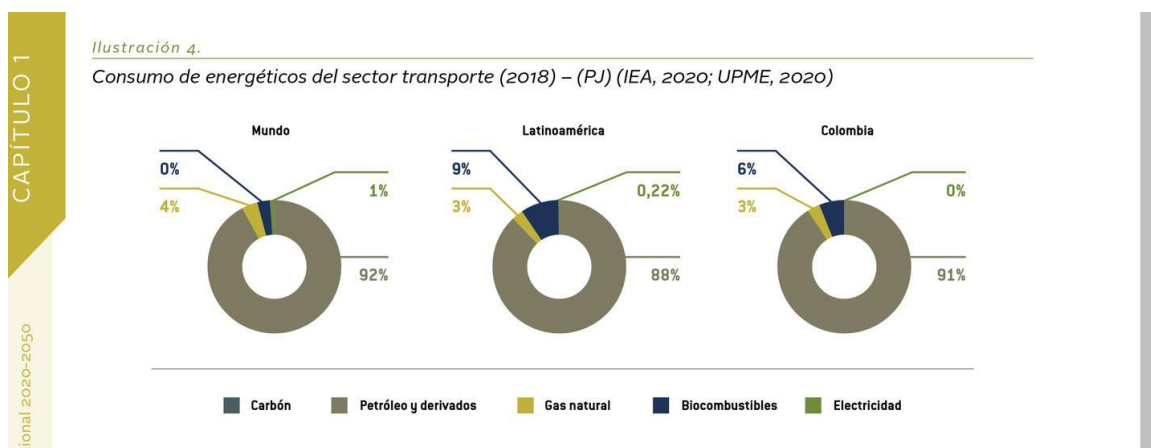
Fuente: Actualización NDC, MADS

Dentro de las medidas de mitigación tomadas en la actualización de la NDC, no se consideró el uso de biocombustibles.

D. PLAN ENERGÉTICO NACIONAL (PEN) – UPME 2020-2050:

Para la elaboración del documento PEN se contó con los aportes de agentes del sector. Es así como Fedebiocombustibles contribuyó a través del envío de comentarios en la consulta pública y la participación en los talleres de construcción colectiva.

A continuación, se presenta la identificación de la composición de la canasta energética para el sector transporte identificada en el PEN.



E. PLAN AIRE DE BOGOTÁ – PACTO UNIDOS POR UN NUEVO AIRE

La Secretaría Distrital de Ambiente invitó a Fedebiocombustibles a la integración del **Círculo de Colaboración**, para la construcción del nuevo plan de descontaminación del aire de la ciudad. Se participó de forma activa en la mesa de trabajo de **Co-creación del Plan Aire de Bogotá**, con el enfoque en el **transporte de carga urbano**, el cual continuará en el 2021 y se seguirán exponiendo los beneficios del uso de biocombustibles en la calidad del aire.

En el marco del proceso de construcción conjunta del **Pacto "Unidos por un Nuevo Aire"**, desde Fedebiocombustibles compartimos con la Secretaría Distrital de Ambiente los compromisos particulares a través del documento **"Pacto a Firmar"**, ratificando así nuestro compromiso con la ciudad de mejorar la calidad del aire, contribuyendo por medio de los biocombustibles con la reducción de emisiones y aportando desde nuestro sector a consolidar un gran pacto en la ciudad.

Adicionalmente, Fedebiocombustibles asistió de forma virtual al evento de lanzamiento del Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030, confirmando nuestro compromiso con la ciudad de mejorar la calidad del aire.

SUSCRIPCIÓN Y CONTACTOS

El nombre de la persona que firma los compromisos fundamentales y particulares dentro de la organización es:
Carlos Graterón Santos y su cargo es: Director Técnico

Su correo electrónico es: carlos.grateron@fedebiocombustibles.com

El nombre de la persona que le hará seguimiento a estos compromisos dentro de la organización es:

Paola Mayorga Burgos y su cargo es: Analista Ambiental

Su correo electrónico es: ambiental@fedebiocombustibles.com

Nota: Por favor adjuntar el logo de la organización para incluirlo en el listado de firmantes.


Firma y D.I: 91'517.687



Fuente: SDA - Fedebiocombustibles, 2021.

F. PROGRAMA NACIONAL CARBONO NEUTRALIDAD PNCN

El Programa Nacional Carbono Neutralidad es un plan del MADS que busca establecer estrategias de reducción de emisiones de GEI involucrando al sector privado a nivel de organizaciones, productos y proyectos en el país, además de aportar a las ambiciosas metas climáticas del país, siendo una acción temprana de la Estrategia Nacional a Largo Plazo E2050.

A través de este programa brinda orientación técnica para estimar el inventario corporativo de emisiones de GEI, así como para la identificación y planificación de acciones de mitigación. Es así como desde Fedebiocombustibles con el fin contribuir en las estrategias de sostenibilidad y aportar al cumplimiento de las metas ambientales del país se participó en el evento "Firma de ingreso al Programa Nacional Carbono Neutralidad", generando un compromiso con la Alianza Carbono Neutralidad.

Desde Fedebiocombustibles se ratificó el apoyo en el proceso de construcción y aporte en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad, dada la importancia de este instrumento para el sector de los biocombustibles y su aporte en las metas de carbono neutralidad del país. Se incentivó la participación de los afiliados, realizando reuniones con el MADS y enviando la documentación necesaria para la adhesión de los productores al PNCN.



G. ACADEMIA COLOMBIANA DE SISTEMAS DE COMERCIO DE EMISIONES

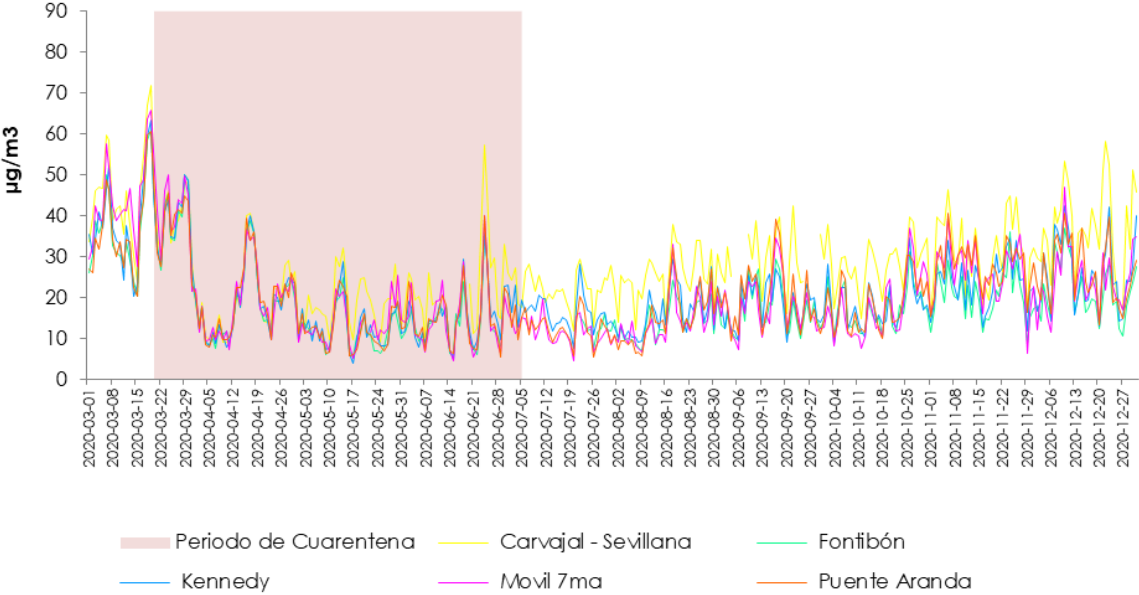
A través del Gobierno de Colombia, la Asociación para la Preparación de Mercados (PMR) del Banco Mundial, Climate Focus, la International Carbon Action Partnership (ICAP), y Carbon Trust, consideró importante capacitar a varios representantes de diversos sectores como el energético en un nuevo sistema que, desde el Gobierno, se busca implementar en el país. Entendiendo el **Sistema de Comercio de Emisiones** como aquel que impone un límite máximo a la contaminación y distribuye o vende un número limitado de permisos de contaminación y dentro de ese límite, crea un mercado para el comercio de emisiones.

H. CALIDAD DEL AIRE EN BOGOTÁ

Se realizó durante el 2020 seguimiento a la concentración de PM_{2.5} en Bogotá, ciudad que cuenta con la red de medición lo suficientemente robusta para permitir hacer este análisis, revisando los efectos en la calidad del aire en función de las restricciones de movilidad, además del seguimiento a fenómenos extrínsecos como la inversión térmica, la quema de biomasa regional en la cuenca del Orinoco y el Valle del Magdalena, así como la intrusión de polvo del Sahara.

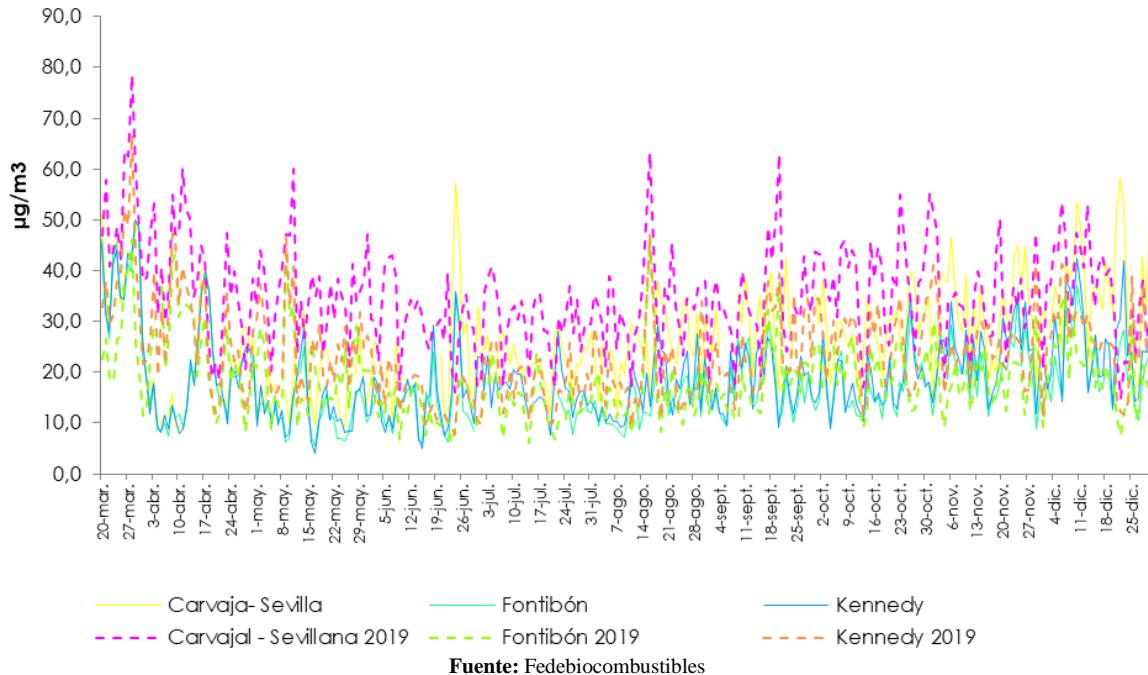
Durante la pandemia, la concentración de $PM_{2.5}$ en Bogotá se ha reducido alrededor de un 9% en promedio, con relación al mismo periodo del 2019. El periodo previo a la cuarentena y el comprendido entre marzo - diciembre presentó una variación promedio de 34%. En los últimos meses se ha incrementado la concentración de $PM_{2.5}$ en un 22%, comparando el periodo de aislamiento obligatorio con el selectivo, lo que conduce a tomar medidas de mayor alcance para reducir este contaminante, como el uso de biocombustibles, un energético renovable que mejora la calidad del aire.

CONCENTRACIÓN $PM_{2.5}$ DURANTE PANDEMIA



Fuente: Fedebiocombustibles

COMPARACIÓN CONCENTRACIÓN PM2.5 2019-2020



I. PACTO POR LA CALIDAD DEL AIRE DE MEDELLÍN Y DEL VALLE DE ABURRÁ

Fedebiocombustibles, se unió al Pacto por la calidad del aire de Medellín y del Valle de Aburrá el 11 de octubre de 2018. Dentro de los compromisos adquiridos por la Federación se encuentran:

- Que con el uso de mezclas del 10% o superiores de biocombustibles en el transporte, tanto en las tecnologías actuales como en las nuevas, se garantiza que reducirán las emisiones de material particulado a la atmósfera respirable del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).
- En el caso del biodiésel de aceite de palma, entregar a los proyectos interesados en mezclas superiores, un biodiesel que cumpla con la norma ASTM D6751, particularmente, con el parámetro de Filtrabilidad con el objetivo de garantizar el mejor desempeño del biocombustible en mezclas entre B20% y B100%.
- Garantizar el abastecimiento de biocombustibles sin interrupciones.
- Acompañar a todas las partes interesadas en un programa de Aseguramiento y Control de Calidad del combustible.
- Ser competitivos de acuerdo con la regulación que para tal efecto emita el Gobierno Nacional.

La adhesión de la Federación fue muy bien recibida por las autoridades locales y comunicadas a través de redes sociales, como se puede ver a continuación:



De igual manera, en el marco del **Pacto por la Calidad del Aire** de Medellín y su área metropolitana se presentó el proyecto "**Coordinadora es B20**". Toda la operación de paquetero en el Valle de Aburrá de esta importante empresa que cuenta con 200 vehículos, inició operación con B20 a partir de febrero de 2019 y uno de sus vehículos con B100. A la fecha los resultados son ampliamente satisfactorios.

El proyecto cuenta con los siguientes aliados: Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Coordinadora, Primax, BioD, Universidad de Antioquia y Fedebiocombustibles.

Las mediciones de desempeño y emisiones durante toda la operación que durará un año, está siendo hecha por el Grupo de Manejo Eficiente de la Energía (GIMEL), dirigido por el Dr. Jhon Ramiro Agudelo, profesor de la Universidad de Antioquia.



Dentro de los compromisos de la Federación Nacional de Biocombustibles está reportar los avances del acuerdo, generando una matriz que relaciona el cumplimiento de cada compromiso. A continuación, el informe de 2020.

Compromisos Federación Nacional de Biocombustibles



- 1) Reporte de Abastecimiento de Biocombustibles en Colombia
- 2) Participación de Biocombustibles en el sector transporte en Antioquia
- 3) Proyectos registrados con mezclas superiores de biodiésel
- 4) Reducción de emisiones CO₂
- 6) Tendencia de precios B100 Ministerio de Minas y Energía

Fuente: Fedebiocombustibles

En 2020, Fedebiocombustibles ratificó su compromiso con el Pacto con el objetivo de seguir avanzando en el mejoramiento de la calidad del aire de la ciudad y trabajando bajo las directrices y metas del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

J. CLUB DE BIOTANQUEO

Para el 2021 se seguirá avanzando con el Club de Biotanqueo mediante los proyectos registrados con mezclas superiores de biodiésel en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Minas y Energía 40178 de 2020. Es así como, la Asociación de

Volqueteros Unidos de Antioquia A.V.A, para contribuir a mejorar la calidad del aire del Valle de Aburrá reduciendo las emisiones de material particulado, decidió asumir la mezcla voluntaria B20 en más de 600 volquetas, así como para mitigar los gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático.



Foto: BioD S.A.

I. ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA

Fedebiocombustibles continuó su activa participación como miembro del **Acuerdo de Cero Deforestación de Aceite Palma** (Ver Anexo 1.). En el 2020 se desarrollaron las 6ª, 7ª, 8ª y 9ª Reuniones Plenarias, cuando se aceptó la vinculación de: "Palmas de Tumaco S.A.S", "Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO)", "Extractora San Sebastiano S.A.S" y de "Guásimo S.A.S" a dicho Acuerdo.

Dentro del marco del Acuerdo, Fedebiocombustibles tiene los siguientes compromisos:

1. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una cadena ambientalmente más sostenible y libre de deforestación, con mecanismos de trazabilidad.
2. Contribuir con la definición de mecanismos de monitoreo con el IDEAM y la Secretaría Técnica del Acuerdo y suministrar la información necesaria con la



que cuente para su monitoreo, así como áreas de plantaciones de palma de sus empresas socias.

3. Desarrollar mensajes de promoción con los afiliados sobre la importancia que tiene la no deforestación, la conservación de bosques naturales como proveedores de recursos y servicios ambientales básicos para la productividad y sostenibilidad y como elemento diferenciador de la palmicultura colombiana, a través de sus medios de comunicación gremial y de los congresos nacionales e internacionales de biocombustibles.
4. Promover la vinculación de sus agremiados y otros actores de la cadena a este Acuerdo.
5. Promover y comunicar la importancia de una cultura empresarial corresponsable con los bosques naturales, la biodiversidad, y los ecosistemas estratégicos o de alto valor de conservación en sus plantaciones de palma, especialmente con población local en su zona de influencia.
6. Proporcionar información anual a la secretaría del Acuerdo sobre el avance de estos compromisos.

De la misma forma, Fedebiocombustibles asumió en la 6ª Plenaria el liderazgo del grupo de Gobierno y Gestión.

En el 2020, por parte del IDEAM se entregó oficialmente la **línea base** en el evento *"Trazabilidad, Transparencia y Monitoreo en Cadenas Cero Deforestación"* dirigido por **Tropical Forest Alliance-TFA**, donde se presentaron las cifras del impacto de la industria palmera en la deforestación en Colombia entre los años 2011 a 2017. En diciembre de 2020 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicó la línea base del Acuerdo.

Principales hallazgos de la línea base de la deforestación 2011-2017 en áreas de cultivo de Palma de aceite africana (*Elaeis guineensis*) y la Palma de aceite híbrida (*E. oleifera* x *E. guineensis*) (Ver Anexo 2):

ANEXO 1.

Identificador QR para puros con WTA, S3q, YH4, 170
URL: <http://ajgoma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 22 de noviembre de 2017 16:11 N° Reg. Salida: DBD-8201-E2-2017-036320
Folios: 2 Anexos: 1

DBD-8201

Bogotá, D. C.
JORGE BENDECK O.
presidente ejecutivo
Fedebiocombustibles
- AVENIDA JIMÉNEZ N°. 7A 17
Bogotá d.c.
(Bogotá)

Asunto: ACUERDO DE VOLUNTADES DE DEFORESTACION CERO EN LA CADENA DEL ACEITE DE PALMA

Cordial Saludo,

En el pasado mes de mayo, el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Gilberto Murillo Urrutia invitó a la suscripción del ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA DEFORESTACIÓN CERO EN LA CADENA DE ACEITE DE PALMA EN COLOMBIA. Posteriormente, en el Foro Semana Colombia Cero Deforestación realizado el 15 de junio se expidió la *DECLARACIÓN SOBRE CERO DEFORESTACIÓN DE LA PALMA DE ACEITE EN COLOMBIA*, mediante la cual diversos actores de la cadena, incluyendo a gremios, organizaciones de la sociedad civil y los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IDEAM y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; acordaron los objetivos de dicho Acuerdo e indicaron que trabajarían para detallar los compromisos del mismo con el fin de suscribirlo formalmente en octubre de 2017. Asimismo se invitó a unirse a otros actores de la cadena.

Tras numerosas consultas y jornadas de negociación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Global de Crecimiento Verde (GGI), entidad que prestó sus buenos oficios para la facilitación, les presentaron a ustedes el 10 de noviembre pasado la versión final del texto del Acuerdo para la revisión interna de cada organización previo a su adhesión formal y firma protocolaria.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





Identificador QR para puros y otros. S&S, N°41. 170.
 URL: <http://sistema.minambiente.gov.co/SistemaElectronico>



Al contestar por favor cite estos datos:

Mediante esta comunicación les referendamos esta invitación para adherirse formalmente a este Acuerdo, y para participar en el lanzamiento del mismo, en el marco del 2° Seminario Nacional Sobre Monitoreo a la Cobertura Forestal, organizado en conjunto con el IDEAM, GGGI y TFA2020, el martes 28 de noviembre de 2:00 a 6:00 pm en el Hotel Habitel, Av. El Dorado #100-97 en Bogotá. Simultáneamente se lanzará la Alianza TFA2020 Colombia para la cero deforestación en cadenas productivas, para la cual también han recibido invitación a unirse por parte del MADS y TFA2020.

El Acuerdo en mención es de voluntades, y por ello mismo no tiene carácter vinculante. El texto tiene un equilibrio importante entre la ambición necesaria para buscar llegar a la cero deforestación en la cadena de aceite de palma en Colombia, sopesado con la capacidad de trazabilidad y el tiempo necesario para que las compañías que se adhieran efectúen los análisis necesarios de sus cadenas de producción y suministro. Esto acompañado de compromisos de entidades de soporte tanto de gobierno como de la sociedad civil. La estructura de los compromisos le otorga a las compañías firmantes, en el marco de un objetivo general, la autonomía para establecer sus propias metas de producción y abastecimiento de aceite de palma cero deforestación, con posibilidad de tener metas diferenciadas para la palma nacional e importada. Con esta estructura, el Acuerdo reconoce que el contexto es variado tanto para empresas palmeras como para mayoristas, compradores y cadenas de supermercados; y que por lo tanto son las empresas mismas quienes mejor pueden determinar sus metas en el contexto de mercado en que se encuentren.

Un acuerdo de esta naturaleza es inédito en el país pero se configura en un instrumento importante para llegar a la cero deforestación, promover las prácticas sostenibles en el cultivo y diferenciar el aceite de palma nacional en el mercado, precisamente debido a que el impacto de la deforestación por la palma de aceite ha sido mucho menor en Colombia que en otros países. Una vez se suscriba el acuerdo, se procederá a establecer un plan de acción de la implementación. La visión del acuerdo es eliminar la huella de la deforestación de la cadena de aceite de palma y poder comunicar esto efectivamente al consumidor, lo cual redundará en beneficios de posicionamiento y reconocimiento para las empresas firmantes del acuerdo.

El Acuerdo tiene una gran importancia en virtud de los compromisos del Plan de Desarrollo 2014-2018 relacionados con la reducción de la deforestación, la Declaración de Bosques de Nueva York de 2014, así como la Alianza para los Bosques Tropicales TFA2020 y la Declaración Conjunta sobre Reducción de la Deforestación en Colombia firmada junto con Noruega, Alemania y Reino Unido. Además de la cadena del aceite de palma, las cadenas de carne de res, lácteos y madera han sido fijadas como prioritarias para establecer estos acuerdos, los cuales están enmarcados en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016.

Calle 37 No. 8 - 40
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





Identificador eCdi g59y pumg w7h 55q YH4 170=
 URL: <http://sistema.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



Al contestar por favor cite estos datos:

Carbono y la Estrategia Integral para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (EICDGB). Con la vinculación de actores líderes en cada uno de los eslabones de estas cadenas, se busca jalonar la transformación de las dinámicas productivas y de consumo, en procura de un crecimiento verde.

Agradecemos nos comuniquen formalmente su adhesión al Acuerdo mediante comunicación dirigida a Iván Darío Valencia ivalencia@minambiente.gov.co a más tardar el lunes 27 de noviembre, de modo que los incluyamos en el listado de los suscriptores iniciales del Acuerdo, y confirmen participación en el evento de lanzamiento también al correo smbyc@ideam.gov.co. La agenda del evento la puede consultar en la página <http://www.siac.gov.co/seminario-forestal>

Atentamente,

Firmado por: CESAR REY ANGEL
 DIRECTOR TECNICO 0100 G 22 LNR Fecha firma: 22/11/2017 10:02:28 COT

CÉSAR AUGUSTO REY ÁNGEL
 Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Adjunto: Acuerdo de Voluntades para la Deforestación Cero en la Cadena de Aceite de Palma en Colombia.

Proyectó: Iván Darío Valencia Rodríguez
 Revisó: Rubén Darío Guerrero Useda

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016.

Calle 37 No. 8 - 40
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





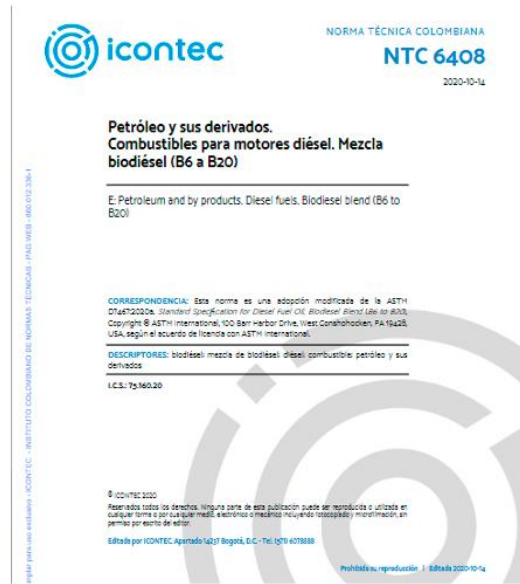
Fuente: Fedebiocombustibles.

G. ACCIONES CON EL ICONTEC

Los comités técnicos de normalización, a través del consenso, desarrollan documentos normativos para fortalecer y mejorar la competitividad del sector productivo, el acceso a los mercados nacionales e internacionales y la adopción de buenas prácticas que beneficien a la sociedad en general, **en el 2020 Fedebiocombustibles participó activamente en el siguiente comité:**

1. **COMITÉ CT 186 - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ALCOHOLES CARBURANTES Y BIODIÉSEL PRESIDENCIA** (Normalización en el campo de los combustibles líquidos, alcoholes carburantes y biodiésel comprendiendo productos y servicios relacionados con las actividades de producción, almacenamiento, distribución y utilización de estos, en el segmento vehicular, en lo relacionado con terminología, especificaciones, métodos de ensayo y generalidades. Excluyendo productos, servicios y usos que abarquen otros comités técnicos nacionales como el gas natural, los turbo-combustibles y el gas propano). **Este comité ha estado presidido por Fedebiocombustibles desde hace 10 años.**

En el 2020 se ratificaron dos normas técnicas en el marco del proceso de normalización.



En el año 2021 se recibió una certificación que demuestra nuestro compromiso con estos escenarios técnicos, indispensables para el buen desarrollo del sector. Ver Anexo 1 y 2.

Bogotá, Julio 17-2021

FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA

Atn: JORGE BENDECK OLIVELLA



Apreciado afiliado,

En nombre del Consejo Directivo y, en el mío propio, me permito hacerle llegar a su organización y a todos sus colaboradores un saludo muy especial y nuestro agradecimiento por su afiliación a ICONTEC.

Su empresa forma parte de una comunidad conformada por un selecto grupo de organizaciones comprometidas con la competitividad y el desarrollo productivo y social del país, quienes además entienden la calidad de una manera integral, la cual se relaciona no solo con productos y servicios, sino también con los procesos y con la manera responsable y transparente de hacer los negocios, así como con el compromiso efectivo en la solución de la problemática socio ambiental de su entorno.

Es importante también señalar, que su organización como empresa afiliada a ICONTEC, apoya nuestra labor como Organismo Nacional de Normalización. De acuerdo con esta función, ICONTEC asesora al Gobierno no solo en materia de normalización del país, sino también en aspectos relacionados con las políticas de calidad; así mismo, tenemos la responsabilidad de liderar la construcción de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y otros documentos normativos, que además de ser instrumentos esenciales para facilitar el comercio y el acceso a los mercados, promueven la transferencia tecnológica y el desarrollo de mejores prácticas.

Le recordamos que en este sentido, su afiliación a ICONTEC le confiere a su organización el derecho a participar a través de los Comités Técnicos de Normalización en la definición, desarrollo y mejoramiento de las normas nacionales e internacionales, según las necesidades de su sector. De esta manera, se convierte en actor relevante del proceso de Normalización de Colombia.

Adicionalmente como empresa afiliada, tiene los siguientes beneficios:

1. Participación y poder de decisión:

- ✓ Puede participar en la Asamblea de ICONTEC, con voz y voto para elegir o ser elegido como miembro del Consejo Directivo.

2. Acceso a conocimiento especializado:

- ✓ Tiene acceso a información gratuita y actualizada mediante nuestras publicaciones: Boletín informativo y revista Normas y Calidad.
- ✓ Puede participar en las diferentes charlas virtuales sobre temas técnicos de interés y/o de su sector.
- ✓ Al cumplir quinquenios de afiliación a ICONTEC, pueden acceder sin costo y durante cuatro meses a la consulta de las Normas Técnicas Colombianas de su sector, a través de la plataforma e-Collection, y a un cupo de 8 o 16 horas en uno de nuestros cursos de educación virtual.

3. Acceso a tarifas privilegiadas en nuestro portafolio de productos y servicios:

- ✓ Normas y publicaciones especializadas, servicios de evaluación de la conformidad (certificación, inspección, validación y verificación, acreditación en salud), educación, laboratorios, foros y eventos especiales.

Esperamos haga uso de estos beneficios.

Finalmente, queremos reiterarle nuestro agradecimiento por la confianza depositada en ICONTEC, enviándole adjunto a esta comunicación el certificado actualizado de su afiliación, el cual esperamos ponga en un sitio visible como muestra de su compromiso con la calidad, competitividad y confianza.

Atentamente,



Andrea Chavés Cuestas

DIRECTORA RELACIONES CORPORATIVAS
ICONTEC

ANEXO 2.



ICONTEC certifica que:

FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA



es una **organización afiliada** a partir de:

8 de junio de 2010

La afiliación a ICONTEC apoya la normalización, importante actividad que ayuda a las organizaciones a ser más competitivas al consolidar las mejores prácticas exigidas por el mercado sobre un producto o servicio o la gestión de una organización.

Andrea Chaves Cuestas
DIRECTORA DE RELACIONES CORPORATIVAS

1. **COMITÉ TÉCNICO 225 - HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO:** Normalización de las herramientas de gestión que permitan: lograr la remoción o la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, determinar la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio y establecer las acciones para lograr la adaptación frente a los efectos del cambio climático.
2. **COMITÉ TÉCNICO 011 CALIDAD DEL AIRE:** Normalización en el campo de la calidad del aire incluyendo la terminología, muestreo, medición de contaminantes y reportes de las características del aire.

G. ESTUDIOS TÉCNICOS:

1. MONITOREO DE MEZCLAS 2020

Durante 2020 la **Federación** continuó con su programa de monitoreo de mezclas, el cual busca generar información para los productores y el

Ministerio de Minas y Energía, sobre el cumplimiento de los mandatos de mezcla de biodiesel en la cadena de distribución de combustibles.

**SEGUIMIENTO DE MEZCLA DIÉSEL BIODIÉSEL
FEDEBIOCOMBUSTIBLES - AÑO 2020.**



A continuación, se presenta el resumen del seguimiento de mezclas, muestras tomadas por Ecolombia Sustentable SAS y analizadas en los laboratorios de Intertek Calebret.

Zona del país	Departamento	No EDS en toma de muestras	Fecha de toma de muestras
Zona Norte	Cesar	10	26 febrero al 1 de marzo 2020
	Magdalena	10	

	Atlántico	10	
	Bolívar	10	
	Sucre	10	
	Córdoba	10	
Bogotá	Bogotá	46	20 al 23 de mayo 2020
Magdalena medio	Cundinamarca	9	11 al 13 de agosto 2020
	Tolima	2	
	Caldas	1	
	Santander	10	
	Boyacá	10	
Antioquia Eje cafetero	Antioquia	20	4 al 11 de octubre 2020
	Caldas	10	
	Risaralda	10	
	Quindío	10	

Resultados del muestreo

PARÁMETRO	% de biodiésel en Diésel EN 14078 ± 0,4 %V/V			No de muestras analizadas
	Valor Promedio	Valor Máximo	Valor Mínimo	
Zona Norte	10,1	10,7	8,2	60
Bogotá	9,9	10,1	9,1	46
Magdalena medio	10,0	10,4	9,5	32
Antioquia Eje cafetero	10,1	10,4	9,7	50
	Total, muestras analizadas año 2020			188

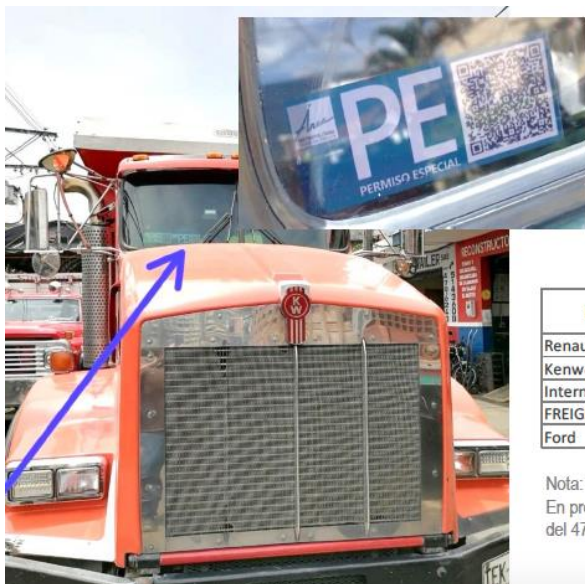
En general, se puede concluir del ejercicio de seguimiento de mezclas que el mandato del 10% se está cumpliendo de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 40730 del 2019.

1. PILOTOS DE MEZCLAS SUPERIORES DE BIODIESEL

a. Asociación de volqueteros de Antioquia

La Asociación de volqueteros de Antioquia (AVA) se encuentra desarrollando el piloto de mezclas superiores, en la actualidad mezclas del 20%, a continuación, se presentan algunos de los resultados.

El uso de biocombustible al 20%, les ha permitido a algunas de las volquetas, obtener el permiso especial de circulación, así como mejorar el desempeño de sus equipos.



19

Vehículos operados con B20 con distintivo vehicular del área metropolitana.

Exigencia de 1.500.000 # / cm³, reportado como 1.5

Marca	Modelo	B10 (# / cm ³)	B20 (# / cm ³)	Disminución con B20 (%)
Renault	2013	2.54	2.19	14%
Kenworth	2015	4.91	1.65	66%
International	2013	2.05	0.92	55%
FREIGHTLINER	2013	1.58	1.15	27%
Ford	1963	10.19	2.67	74%

Nota: Datos reportados por la UdeA bajo convenio con el AMVA.
En promedio el uso de B20 genera una reducción de material particulado PM2.5 del 47%.

Fuente: BioD, Distracom, Primax, Cummins, AVA, Biotanqueo, F&H

1. Resolución 31440-2020. Por la cual se autoriza el programa piloto de mezclas superiores "Uso de biocombustible de Palma B20 en flota de Paqueteo"

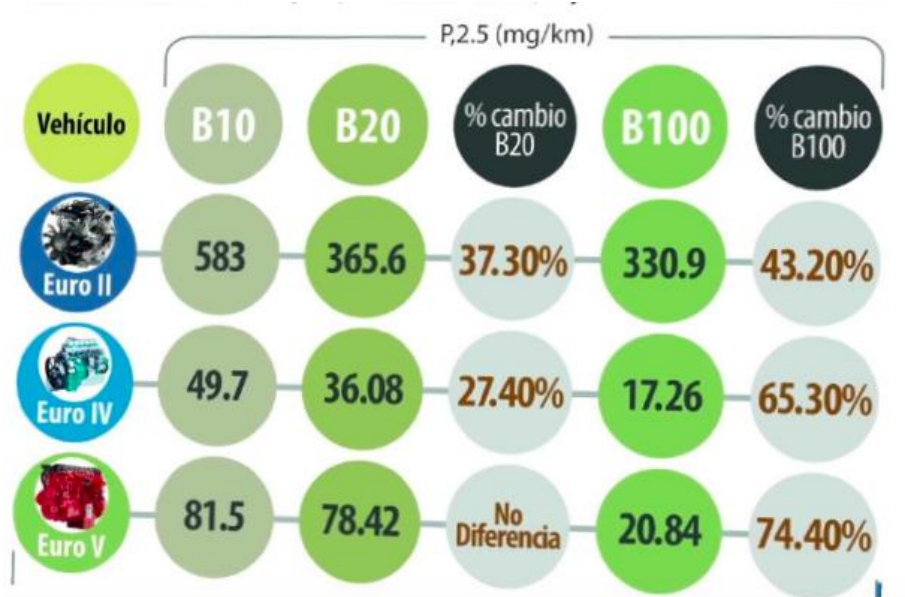
Doscientos (200) vehículos de diferentes tipologías y marcas usando mezclas del 20% de biodiesel, con **resultados contundentes** en la

reducción de emisiones de material particulado y de costos asociados a cambio de aceite lubricante, sin ningún inconveniente en la operación de ninguno de los vehículos

Marca	N° vehículos	Participación (%)
Chevrolet	93	47%
International	44	22%
Foton	24	12%
JAC	14	7%
HINO	18	9%
Renault	2	1%
Toyota	3	2%
Piaggio	1	1%
Volkswagen	1	1%
TOTAL	200	100%

Estándar de emisiones contaminantes	N° de vehículos	Participación (%)
Euro II	36	18%
Euro IV	102	51%
Euro V	1	1%
EPA 98	61	31%
TOTAL	200	100%

Fuente: BioD



Fuente: BioD

Los resultados presentados en la gráfica anterior son producto de las mediciones del Grupo de Manejo Eficiente de la Energía (GIMEL) de la Universidad de Antioquia dirigido por el Dr Jhon Agudelo.

En ella se puede evidenciar que el uso de biodiesel es una medida de mitigación de emisiones de material particulado, logrando reducción de hasta el 74% en motores Euro V.

CONPES 4021 de 2020: Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques. Tiene como objetivo implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques, que impulsen el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario.

LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL – INDICADORES

La Federación Nacional de Biocombustibles está comprometida con el Pacto Global y es por ello que hace esfuerzos muy grandes a nivel interno y externo para cumplir con los diez principios.

Respecto al tipo de organización y los recursos de la Federación, se ajustaron criterios indicativos propios que indicarian cómo y en qué medida la Federación ha avanzado en la promoción, respeto y mejora de los 10 principios del Pacto Global.

DERECHOS HUMANOS

Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los DDHH reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.

La Federación Nacional de Biocombustibles se esfuerza por defender y promover los derechos humanos de todos y cada uno de los funcionarios pertenecientes a la entidad y reconoce que las actividades de una u otra forma tienen el potencial de impactar sobre los derechos humanos.

Es por esto que día a día se ocupa de temas como salud, seguridad y condiciones laborales en el lugar de trabajo que se encuentren en óptimas circunstancias, de manera que logre un ambiente laboral adecuado que permita el bienestar del colaborador, de las relaciones interpersonales entre funcionarios y en general con los grupos de interés.

Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los DDHH.

Dado que la Federación ya había hecho un ajuste de los contratos de proveedores, actualmente la Federación ha endurecido los criterios de selección y verificación de información interna de estos, permitiendo comunicaciones de doble vía en la que le solicita a la cadena de proveedores el respeto y la no violación de los DDHH.

Lo anterior contribuye a la mejora continua y al apoyo a estas empresas en procura de cumplir con las exigencias de este principio que, aun cuando no estén vinculadas a Pacto Global en algunos casos, es necesario hacer ver el impacto social, empresarial, y de proyección futura al progreso de estas empresas en el marco de la ley.

La Federación cumple permanente con las actualizaciones previstas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, enmarcados en el respeto a los trabajadores y su entorno laboral.

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La Federación respeta este principio, pero debido a su conformación y constitución legal no se aplica.

Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Aunque este principio no aplica para la Federación, al igual que el anterior, la Federación no realiza tratos comerciales, productivos de consultoría y de ningún otro tipo con empresas que tengan o hayan tenido investigaciones por trabajo forzoso y obligatorio.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del Trabajo Infantil.

La Federación, a través de los diferentes afiliados, tanto empresas como gremios, trabaja todos los días para que, en el sector, no se lleven a cabo prácticas de trabajo infantil de ninguna índole.

Para cumplir estos principios la Federación tiene dos frentes, los afiliados y la propia entidad; en cuanto a los afiliados, el cumplimiento de estos principios nace en los criterios de entrada a los nuevos afiliados, donde se les solicita el cumplimiento con las normas laborales vigentes que incluyen el no uso del trabajo forzoso y obligatorio junto a la prohibición del uso de fuerza de trabajo infantil.

En cuanto a la Federación, durante el tiempo estudiado (2 años) no se contrataron menores de edad, y no se tuvo retenido a ningún trabajador mediante ningún mecanismo, así mismo, a nuestros proveedores se les solicitan los documentos necesarios que nos permitan certificar que ellos también cumplen con estos puntos, siendo el más sensible, por el contexto de la Federación, la prohibición del trabajo infantil.

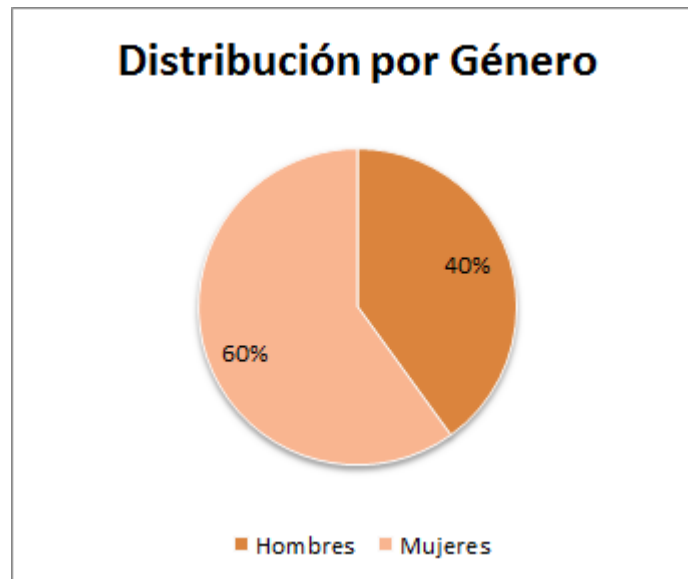
Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas

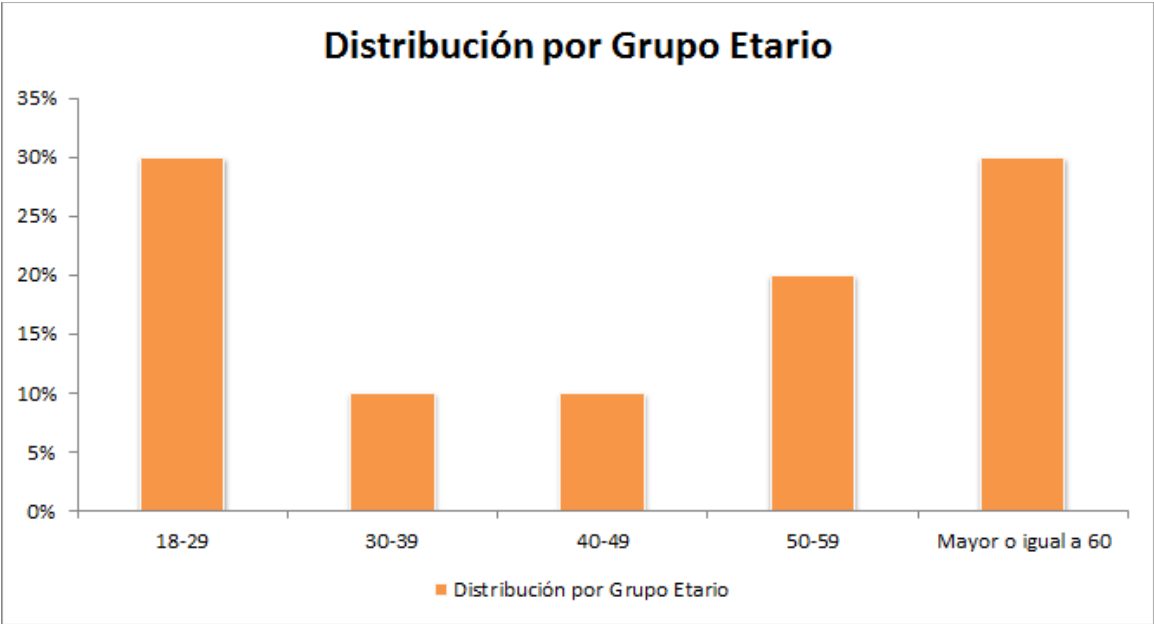
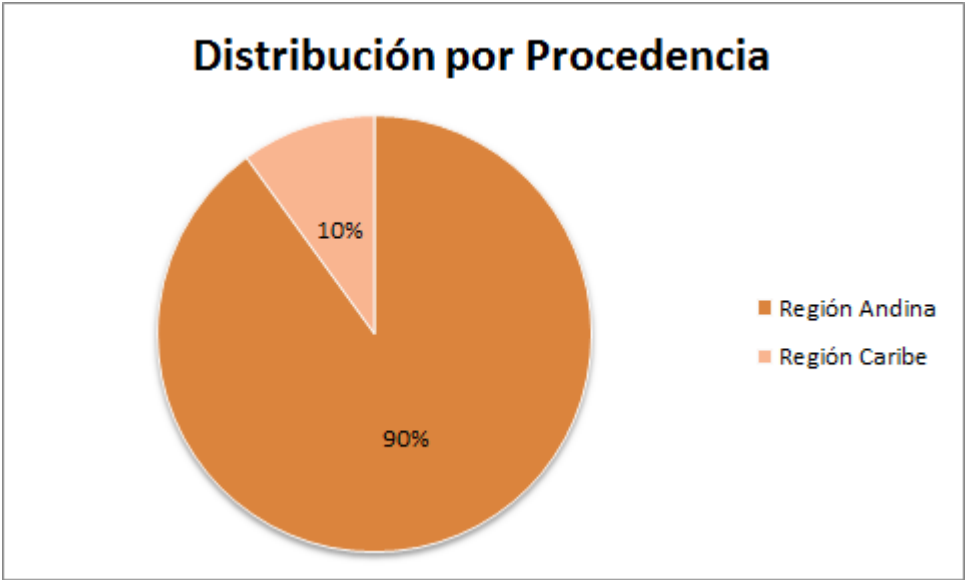
de discriminación en el empleo y la ocupación.

Actualmente la Federación está comprometida con la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, es por ello que trabajamos constantemente en la equidad dentro de la misma empresa. Para este caso la Federación mide el nivel interno de trabajadores por género, grupo etario y región de procedencia.

Los siguientes datos son para el año 2021:

Género	Hombres	Mujeres	Total
	4	6	10
Grupo Etario	20-40 Años	40-60 Años	Total
Procedencia	Región Andina	Región Caribe	Total
	9	1	10





Además de lo anterior, respecto de este principio del Pacto Global, la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, considera indispensable ajustar el SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de su Organización, reconociendo siempre que conoce las normas, decretos y en general todo lo concerniente a su aplicación, y a continuación se relacionan:

- Dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Ver Anexo 1.
- Dar cumplimiento a afiliación de ARL. Ver Anexo 2.
- Dar cumplimiento a la reglamentación vigente Nacional Decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 y Decreto 472 de 2015.
- Dar cumplimiento a la Resolución 05858 de 2016.
- Dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017.
- Dar cumplimiento a la Ley 1857 de 26 de Julio de 2017
- Dar cumplimiento al Decreto 957 de 5 de Junio de 2019
- Dar cumplimiento a la Resolución 2404 de 2019
- Evitar las multas y sanciones contempladas en el decreto 472 de 2015 del Ministerio de Trabajo.
- Evitar y disminuir los costos que generan los ATEL (Accidentes y Enfermedades Laborales). Ver anexo 3.
- Disminuir las Tasas de ausentismo laboral generadas por presuntas Enfermedades laborales.
- Promover la participación de todos los trabajadores lo que contrarresta los índices de ausentismo por Enfermedad común.
- Resolver los conflictos laborales y casos de acoso laboral por medio del establecimiento de los comités de convivencia.
- Estar preparados, organizados y entrenados para dar respuesta oportuna a las Emergencias.
- Promover la prevención de ATEL, por medio de la conformación del COPASST (Comité paritario de Seguridad y salud en el Trabajo en su empresa.
- Generar ambientes de trabajo seguros, sanos y limpios a través de diferentes actividades de salud y bienestar lo que impacta de forma positiva en la motivación y productividad.

Por lo anterior la Federación está desarrollando las siguientes actividades:

- Diseñar e implementar una estructura organizacional, con planificación de actividades, responsabilidades, normas, procedimientos, procesos y recursos, a fin de evitar accidentes y enfermedades laborales debido a los factores de riesgo originados por las actividades de la organización.

- Facilitar las herramientas para el diseño, estructura, desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad & Salud en el Trabajo, así como su interrelación, coherencia y complementariedad con los requisitos legales en Colombia.
- Proveer a los empleados un proceso de sensibilización y socialización, como estrategia principal de ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad & Salud en el Trabajo con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para el personal y otras partes interesadas que pueden estar expuestas a peligros asociados con sus actividades.
- Capacitar permanentemente a los funcionarios respecto a sus peligros, riesgos y en general temas que correspondan según el Plan de Trabajo implementado por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST anualmente.



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO	VERSIÓN	F. DE APROBACIÓN
SST-DOC-001	4.0	06/07/2021

Página 1 de 2

FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA, es una entidad sin ánimo de lucro, que agrupa el sector de los biocombustibles en Colombia, con el objetivo de consolidarlos mediante la puesta en marcha de múltiples iniciativas reuniendo esfuerzos tecnológicos, académicos, personales y gremiales para el desarrollo competitivo y la adecuada implementación, por ello desde la Presidencia Ejecutiva de la **FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA**, se comprometen con el liderazgo para promover un ambiente de trabajo sano y seguro en todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, así como con los visitantes y con la implementación y el desarrollo permanente del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**.

Nuestros compromisos son:

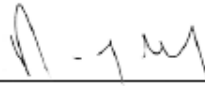
- Cumplir con toda la legislación nacional y la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, la Seguridad, Salud en el Trabajo y COVID-19.
- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles a los que puedan estar expuestos los trabajadores, contratistas y subcontratistas, desde su trabajo en casa o en las instalaciones de la Federación.
- Trabajar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, buscando preservar la salud y seguridad de nuestros trabajadores, contratistas, subcontratista y visitantes mediante la mejora continua del SG-SST.
- Destinar los recursos humanos, financieros, infraestructura y tecnológicos necesarios para llevar a cabo los procesos de Planeación, Ejecución, Evaluación y Mejora continua del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- Contribuir a fomentar estilos de trabajo y vida saludable para procurar el más alto grado de bienestar físico y mental.
- Desarrollar programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, intervención de las condiciones de trabajo que

CÓDIGO	VERSIÓN	F. DE APROBACIÓN	
SST-DOC-001	4.0	06/07/2021	Página 2 de 2

puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias

Desde la alta dirección / PRESIDENCIA EJECUTIVA se promoverá la capacitación, participación y concertación de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes en las responsabilidades y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos del SG SST, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente, son responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para los trabajadores, contratistas residentes y visitantes de la **FEDERACION**.

Esta política será publicada y difundida a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, y visitantes, para obtener así su cooperación y participación en el cumplimiento de La Política del SG-SST.



JORGE BENDECK OLIVÉLLA
REPRESENTANTE LEGAL
JULIO DE 2021



POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O ALUCINOGENAS

CÓDIGO	VERSIÓN	F. DE APROBACIÓN	
SST-DOC-002	3.0	06/07/2021	Página 1 de 2

LA FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA, ha definido y establecido una política de No Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas o alucinógenas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes, a través de una calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del trabajador, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, y la Resolución 2646 de 2008, Por lo anterior definimos la siguiente política de prevención: y que serán un requisito de trabajo de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.

Es de carácter obligatorio

- Participar activamente en el programa de medicina preventiva y la realización de campañas, procesos de formación y sensibilizaciones tendientes a fomentar la prevención y control del fármaco dependencia, las sustancias psicoactivas, el alcoholismo y el tabaquismo.

Se prohíbe:

- Presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Federación a los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas.
- El consumo, la distribución, venta y posesión de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y medicamentos no formulados en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones de federación o en la ejecución de las labores designadas por fuera de la federación, en sitios donde se esté portando el uniforme o distintivos de la federación.
- Se podrán, realizar las pruebas concernientes cuando los trabajadores directos o indirectos que se sospeche su uso, o que estén involucrados en un accidente de origen laboral en el que haya un indicio con relación al uso o abuso de estos, se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el Artículo 41, 42 y 43 del Decreto 1108 de 1994.



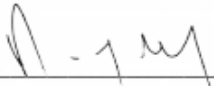
**POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O
ALUCINOGENAS**

CÓDIGO	VERSIÓN	F. DE APROBACIÓN	
SST-DOC-002	3.0	06/07/2021	Página 2 de 2

- Esta política será aprobada, difundida a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, y visitantes y se actualizará de conformidad con las prioridades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, se fomentará su difusión y participación.

La violación de esta política, así como la oposición de las inspecciones o toma de muestras se considera falta grave y en consecuencia de la Federación puede adoptar medidas disciplinarias, según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

La **FEDERACION** ha designado el recurso humano y financiero necesario para el cumplimiento de esta política y espera por parte de sus trabajadores la participación en la sensibilización y en las capacitaciones.



JORGE BENDECK OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
JULIO DE 2021

CÓDIGO	VERSIÓN	F. DE APROBACIÓN	
SST-DOC-003	4.0	23/07/2021	Página 1 de 1

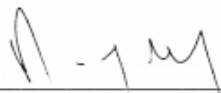
Para dar cumplimiento a las resoluciones 2646 de 2008 en sus artículos 3 y 14, de conformidad con la resolución 652 de 2012 y con el propósito de garantizar y promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentar las relaciones sociales positivas entre los trabajadores, respetar y respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

La **FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA**, busca promover y mantener un excelente ambiente de convivencia laboral con el ánimo de fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores. En este sentido, y para respaldar la dignidad e integridad de las personas que laboran en las instalaciones de la Federación, se compromete a adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Lo anterior, a través del fomento de espacios de participación y consulta de los trabajadores, y del cumplimiento de las normas para prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral.

Así mismo, la **FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA**, se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, y a dar trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral, a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según la legislación vigente.

La Presidencia Ejecutiva de la **FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA**, determina que la presente política sea revisada periódicamente, difundida, publicada e implementada en todos los niveles de la organización.

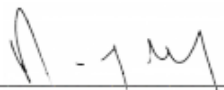


JORGE BENDECK OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
JULIO 2021

CÓDIGO	VERSIÓN	F. DE APROBACIÓN	
SST-DOC-004	4.0	23/07/2021	Página 1 de 1

La **FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA**, está comprometida en adelantar el plan para la detección, prevención, preparación, respuesta, mitigación y control de emergencias, con el fin de evitar que las actividades desarrolladas ocasionen amenazas o riesgos para los trabajadores, contratistas y visitantes, así como a las instalaciones, medio ambiente, comunidad y la vecindad. En cumplimiento de esta política:

- Se desarrollará en su totalidad la legislación aplicable, las políticas corporativas y los estándares de la industria.
- Este compromiso implica que se brindarán las condiciones y recursos necesarios para que la implementación del plan para el control de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y eficacia.
- Verificación general frecuente de las instalaciones y equipos en general para disminuir los riesgos propios y asociados de las actividades desarrolladas en las instalaciones.
- Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios prestados en las instalaciones de la **FEDERACIÓN**.



JORGE BENDECK OLIVELLA
REPRESENTANTE LEGAL
JULIO 2021

ANEXO 2.



POSITIVA

Compañía de Seguros S.A.
N.I.T. 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, el empleador FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA identificado con NI. No. 830138048, se encuentra afiliado desde 13/10/2009, su actividad económica principal Empresas dedicadas a actividades de otras organizaciones NCP incluye empresas dedicadas a actividades tales como asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales y servicios de la organización de eventos de capacitación, sociales y/o formación cultural. con el código 1919901 y está registrada con clase de riesgo: 1

No.TRABAJADORES DEPENDIENTES AFILIADOS: 10

No.TRABAJADORES INDEPENDIENTES AFILIADOS: 1

CENTROS DE TRABAJO		
CLASE DE RIESGO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
4	4641201	Empresas dedicadas a actividades de correo distintas de las empresas dedicadas a actividades postales nacionales incluye solamente empresas dedicadas a correos, mensajería, trámites y similares.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de junio de 2021.

Cordialmente.

LUISA MARINA URIBE RESTREPO
GERENTE DE AFILIACIONES Y NOVEDADES



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170.
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



37005
Bogotá D.C.



Señor(a):
FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA
NIT 830138048
KR 7 32 33 OF 801 802
3422885
ANALISTAHSE@FEDEBIOCOMBUSTIBLES.COM
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2021-02-18 09:03:51
SAL-2021 01 005 100213
GERENCIA SUCURSAL
COORDINADORA BOGOTÁ
ENT-2021 01 002 033798
Folios:0

Asunto: RTA RAD ENT-202101002033798 CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

Revisada nuestra base de siniestralidad del periodo comprendido entre el 1/06/2019 al 15/02/2021, la empresa **FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA** identificada con NIT 830138048 se encuentra afiliada en POSITIVA Compañía de Seguros S.A en riesgos laborales, su estado es ACTIVO ha presentado los siguientes registros de accidentalidad y enfermedad laboral, distribuidos de la siguiente manera.

AÑO	*No TOTAL DE ACCIDENTES	No ACCIDENTES INCAPACITANTES	DIAS DE INCAPACIDAD POR SINIESTROS	No ACCIDENTES GRAVES	No DE FATALIDADES
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0

AÑO	No TOTAL DE ENFERMEDAD LABORAL	DIAS DE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	No TOTAL DE IPP	No TOTAL DE INVALIDEZ	No DE AT PENDIENTES POR CALIFICAR
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0

El dato de HHT es de responsabilidad y manejo de la empresa y no es de manejo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A como empresa aseguradora.

Se expide el presente concepto a solicitud del interesado el 17 de febrero de 2021.

Cordialmente,

DIANA MARITZA SANDOVAL NAVAS



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170.
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol Positiva Colombia



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

MEDIO AMBIENTE

En atención a la contingencia ocasionada por Covid-19 (declarada como Emergencia Sanitaria mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud y Protección Social, dado que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó oficialmente a la enfermedad del coronavirus COVID-19 como una pandemia). En ese sentido, la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia inició con el trabajo en casa a partir del 18 de marzo de 2020. Por ende y, teniendo en cuenta esta calamidad a nivel mundial, las acciones y seguimiento a las mismas (a pesar de ser trabajadas en diversos ámbitos desde la virtualidad durante el 2020), se continuarán desarrollando a partir del regreso a las oficinas a lo largo del 2021 y 2022.

Principio 7: Las empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas del medio ambiente.

La Federación juega un papel muy importante en el desarrollo y cumplimiento de los Principios Ambientales dado su importante rol en el mejoramiento y preservación del medio ambiente colombiano.

1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

OBJETIVOS:

- Determinar el adecuado funcionamiento de las actividades sobre residuos sólidos contemplados.
- Realizar el control de las actividades estipuladas en la Federación; precautelar la salud de los trabajadores.
- Controlar la alteración del ambiente y cumplir las normas ambientales (Decreto 1505 de 2003, PGIRS Decreto 2981 de 2013).

ACCIONES:

1. En Cumplimiento a la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), contemplada en la ley 1672 de 2013 "Los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin disponen los productores o terceros que actúen en su nombre"; sin embargo debido al trabajo en casa realizado durante el 2020 a causa de la pandemia por el

Covid-19, en Fedebiocombustibles no se generaron RAEE, y los generados por los funcionarios desde sus hogares se dispusieron de forma adecuada en los diferentes Puntos de Recolección Posconsumo que se encuentran en la ciudad.

2. Con el fin de facilitar la evaluación del manejo de residuos sólidos, se deberá realizar un informe semestral que garantice la ejecución de sostenibilidad y buenas prácticas de Fedebiocombustibles en la gestión de residuos sólidos con la información obtenida en los reportes de monitoreo y seguimiento como se puede observar en la tabla 1.
3. Disposición de residuos peligrosos. Anexo foto dayana. Pilas

Tabla 1.

Fecha	Tipo de Residuo (Código)	Cantidad	Manejo Aplicado	Responsable	Observaciones
13/10/2020	Aprovechables - Programa Botellitas de amor	4	Disposición Final en Punto de Recolección de los programas Botellas de Amor, Ecoworks y Ecobot.	Gestión autónoma Funcionarios FNBC	Procedimiento Satisfactorio
21/09/2021	Baterías AA y AAA	75	Disposición Final en Punto de Recolección Posconsumo - Almacenes Éxito	Dirección Administrativa	Procedimiento Satisfactorio
05/10/2021	Aprovechables - Programa Botellitas de amor	2	Disposición Final en Punto de Recolección de los programas Botellas de Amor, Ecoworks y Ecobot.	Dirección Administrativa	Procedimiento Satisfactorio

- Realizar una eficiente clasificación y disposición en el contenedor correspondiente a los residuos sólidos domiciliarios (RDS), de acuerdo a la Resolución 2184 de 2019, la cual indica la adopción del nuevo código de colores para la separación en la fuente a nivel nacional, a partir del 1 de enero de 2021, donde se deberá implementar:
- **Color verde:** para depositar residuos orgánicos aprovechables como restos de comida o residuos agrícolas.
- **Color blanco:** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
- **Color negro:** para depositar los residuos no aprovechables como papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida o papeles metalizados.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. Como se puede observar se lleva el seguimiento a la disposición de residuos a través de la metodología propuesta.
2. En el marco de la gestión a realizar para el periodo 2020, se desarrolló una capacitación a inicios del año en mención, enfocada en residuos sólidos, reciclaje, programas posconsumo e iniciativas de aprovechamiento de residuos sólidos. Como resultado de dicha jornada, se inició con la ejecución de la iniciativa "**Botellitas de amor**", una solución al manejo sostenible de los residuos, que busca impulsar la recolección de plásticos de un solo uso que normalmente no eran aprovechables, para posteriormente reciclarlas y fabricar "madera plástica". Una alternativa que en las instalaciones de Fedebiocombustibles encontramos oportuna para contribuir al cuidado del medio ambiente.



Programa Botellitas de amor -
Oficina Fedebiocombustibles

3. Teniendo en cuenta la contingencia que enfrentamos a lo largo del año 2020, desde Fedebiocombustibles y en el marco del trabajo en casa, se continuó con la iniciativa **"Botellitas de amor"** (punto anteriormente mencionado) atendiendo a la capacitación ofrecida y aportando desde nuestras casas a la disposición adecuada de los residuos.



Programa Botellitas de amor - Casa
de funcionario



Programa Botellitas de amor - Casa de
funcionario

4. En cuanto a la gestión del edificio Telesentinel en la adecuada disposición de los residuos sólidos, se hace separación de acuerdo al tipo de residuo, donde el material aprovechable es recolectado por la asociación de reciclaje de la zona.

Principio 8: Las empresas deben fomentar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

2. USO RACIONAL Y CONSUMO DEL AGUA

OBJETIVOS:

- Desarrollar e implementar alternativas para el uso racional del agua en Fedebiocombustibles.

ACCIONES:

1. Identificar y aplicar tecnologías que permitan el ahorro del agua sin afectar el normal desempeño de las actividades.
 - **Amueblamiento e instalaciones sanitarias:** Instalar sistemas de ahorro de agua para la descarga de agua, como válvulas ahorradoras, sensores infrarrojos u otros mecanismos, esto para caso de remodelaciones o nuevas construcciones y para los convencionales introducir botellas en los tanques para disminuir el volumen si es posible.
 - **Grifos (Llaves):** Analizar la posibilidad de adaptar las llaves de lavamanos, lavaplatos, lavaderos (poceta) con restrictores de flujo o con aireadores. En el caso de los lavamanos, contemplar la implementación de válvulas de tiempo, o palancas accionables o sensores electrónicos únicamente durante el enjuague de manos.
 - **Evitar la suciedad:** Reducir la caída de productos para evitar el paso de polvo o producto a las instalaciones, por ejemplo: tapar los recipientes, equipos, etc.
2. Detección de fugas: Cualquier anomalía observada (goteos,

humedecimientos, flujos de tuberías, etc.), debe ser reportada de inmediato a la Dirección Administrativa de Fedebiocombustibles para su pronta reparación. Posteriormente se deberá inspeccionar el área y hacer pruebas para garantizar que fue corregida satisfactoriamente.

3. Cualquier funcionario de Fedebiocombustibles que observe alguna falla o comportamiento no convencional en alguno de los sistemas hidráulicos, deberá diligenciar el respectivo formato de reporte y monitoreo (Ver tabla 2) y posteriormente comunicarlo a la dirección administrativa.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. Debido a la contingencia ocasionada por el Covid-19 y, a partir del 18 de marzo de 2020, Fedebiocombustibles dio inicio oficial al trabajo en casa; por lo tanto, el consumo de agua (en las instalaciones de la Federación) fue mínimo, en comparación con años anteriores. Sin embargo, aún en esta modalidad de trabajo, se difundió material relacionado con el buen uso del recurso hídrico.
2. A la fecha no se presenta ningún tipo de fallas o comportamientos no convencionales en las instalaciones de la Federación, referente a sistemas hídricos o eléctricos.
3. Fedebiocombustibles se compromete a continuar haciendo monitoreos frecuentes, en cumplimiento al uso racional y oportuno del agua.

**Adjunto se encuentra tabla correspondiente.*

Tabla 2.

Reporte y monitoreo de fallas presentadas en sistemas hidráulicos de Fedebiocombustibles					
Fecha de registro	Elemento inspeccionado	Responsable	Condición reportada	Fecha de reparación	Observaciones
<i>*No se presentaron anomalías en sistemas hidráulicos al interior de Fedebiocombustibles.</i>					

3. USO RACIONAL DE ENERGÍA (URE)

OBJETIVOS:

- Realizar un diagnóstico sobre el consumo de energía eléctrica en Fedebiocombustibles.
- Monitorear y controlar el uso de la energía.
- Establecer prácticas sostenibles.

ACCIONES:

1. Registrar los consumos de energía eléctrica mensual en kW/h y realizar un informe con el reporte semestral de estos registros.
2. Expedir comunicación con recomendaciones para el uso eficiente y racional de la energía eléctrica con el fin de disminuir en al menos un 5% el consumo de energía), pues se elaboraron diferentes campañas informativas con el fin de promover el uso adecuado referente al consumo de energía, por medio de tips y recomendaciones dinámicas que permitieron a cada funcionario ser cada día más conscientes de este recurso. (Ver tabla 3)
3. Realizar una inspección a las instalaciones luminicas con el fin de identificar zonas de mayor consumo energético y consumos innecesarios.
4. Mantenimiento de redes eléctricas cuando se reporten fallas en algún sistema o instalación eléctrica. (Ver tabla 4).
5. Ejecutar campañas de sensibilización sobre el uso y ahorro de energía a los funcionarios de Fedebiocombustibles.
6. Promover el uso eficiente de energía en los aparatos eléctricos y electrónicos pertenecientes a la Federación.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. Durante la pandemia se efectuó una capacitación interna sobre el uso racional de la energía eléctrica durante el trabajo en casa, a través del uso de ahorro de energía de los equipos tales como: computadores, celulares y televisores. Adicionalmente y, a lo largo del año 2020, se incentivó el aprovechamiento de fuentes naturales de iluminación, con

el objetivo de reducir el consumo de energía artificial.

2. Junto al área tecnológica de la Federación se ha llevado un proceso de ahorro de energía eléctrica programando los equipos de computación e impresión, para que estén en modo ahorro de energía; procurando que entren en estado de hibernación cuando no se encuentren en uso.

Tabla 3

Programa de Uso Racional de Energía (URE)								
Costo del Kw	Consumo Anual Pesos	Indicador	Fórmula	Total de emisiones kg CO2	Responsable	Frecuencia de medición	Meta	Observaciones
Valor Unitario del Kw/h del año a medir	Pago de la Empresa por Energía al año	Consumo de energía eléctrica Kwh	Consumo de energía - Consumo del año anterior (kW/h) - Consumo del año actual/ Consumo del año anterior (kW/h)*100			Anual	Reducir el consumo en 5% sobre el año anterior	
\$ 437.01	\$ 4.933.733	11.290	0	2.246,71	Área Económica	2016	N/A	Año Base
\$ 447.86	\$ 3.921.458	8.756	22	1.742,44	Área Económica	2017	22,44%	Si Cumplió
\$ 454.92	\$ 3.777.598	8.304	5	1.652,50	Área de Sistemas	2018	5,16%	Si Cumplió
\$ 477.24	\$ 3.873.107	8.116	2	1.615,08	Área de Sistemas	2019	2,26%	No cumpliría
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2020*	N/A	N/A

*No se tiene registro, dado el trabajo en casa ocasionado por Covid-19.

Tabla 4

Reporte y monitoreo de fallas presentadas en instalaciones eléctricas de Fedebiocombustibles					
Fecha de registro	Elemento inspeccionado	Responsable	Condición reportada	Fecha de reparación	Observaciones
A la fecha no se han reportado fallas eléctricas dentro de las instalaciones de la Federación					

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

4. USO EFICIENTE DE PAPEL.

OBJETIVOS:

- Establecer lineamientos para lograr un manejo adecuado de las tecnologías y herramientas de Fedebiocombustibles, así como un uso eficiente del papel.
- Promover entre los directivos y funcionarios un compromiso con el uso de las tecnologías y herramientas para lograr la reducción del consumo de papel de manera que se contribuya con la conservación de los recursos naturales y con los objetivos de eficiencia administrativa.

ACCIONES:

REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS (VER TABLA 5)

1. Promover el uso racional del papel a través de fotocopias e impresiones a doble cara (exceptuando los casos en los que entidades externas o documentos formales requieran del uso por una sola cara).
2. Reducción del tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar: Reducir los espacios y el tamaño de fuente en los documentos no oficiales que sea indispensable imprimir. Con el fin de reducir la cantidad de papel.
3. Evitar copias e impresiones innecesarias: Determinar el número de copias realmente indispensables de un mismo documento antes de imprimir o fotocopiar.
4. Evaluar antes de imprimir o fotocopiar si pueden usarse medios electrónicos para compartir la información.
5. Revisión y ajuste de formatos en pantalla: Revisar, corregir, ajustar y configurar correctamente los documentos antes de imprimir para asegurarse de que no hay errores en el documento y que las márgenes están correctamente configuradas con el fin de evitar impresiones innecesarias.
6. Reutilización del papel usado por una cara: Usar el papel que ha

sido usado por una sola cara y desechado, para imprimir borradores de documentos, tomar notas y documentos informativos que no tiene un valor significativo para el archivo.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES:

1. Más que la impresión a doble cara la Federación ha trabajado en la reducción del uso sistemático del papel, empezando a manejar diariamente la correspondencia de manera electrónica.
2. Dado el compromiso que tiene la Federación con el no uso del papel actualmente los documentos que emite la federación son entregados casi en su totalidad a través de medios electrónicos, bien sea a través de correos electrónicos o de memorias USB Flash.
3. La Federación ha venido trabajando en disminuir el uso de copias de documentos para uso interno, es por ello que el número de copias que se han usado para estos fines se ha reducido considerablemente.
4. Como compromiso con los principios del pacto global, y la meta de la Federación de reducir al máximo la cantidad de papel usado se han implementado mecanismos digitales para el envío de documentos de gran tamaño como carpetas digitales y programas especializados en compartir este tipo de información.
5. La Federación ha dispuesto de un espacio donde se encuentra el papel para reciclar, que es aquel que se puede usar para una sola cara como son papeles informativos, borradores o todo aquello que no tenga valor para el inventario.
6. Los usuarios son más conscientes al momento de imprimir y pueden estimar el número de impresiones o copias generadas. Al igual que el número de errores en impresiones por papel o impresiones repetidas ha disminuido casi en un 40%, en relación con la cantidad de papel que generalmente se dejaba para reciclaje.
7. Debido al trabajo en casa, en el 2020 se presentó una reducción en el consumo de papel en un 94% respecto al año anterior, cumpliendo con lo establecido en el pacto. Se continuará trabajando en las acciones y seguimiento a estas, en la medida en que la Federación convenga preciso el trabajo presencial, buscando seguir con la reducción de consumo de papel.

RECICLAJE:

- ✓ Separación de residuos para el reciclaje: separar el papel reutilizable de los demás residuos generados y depositarlo en las cajas ubicadas al lado de las impresoras.

- ✓ Para este punto como ya se dijo anteriormente la Federación dispuso del espacio para el uso de papel reciclado, esto ha hecho que se aumente el uso de este papel y se reduzca la cantidad de papel nuevo que se usa dado que los trabajadores de la Federación tienen a la mano para su uso el papel reciclado.

SUSTITUCIÓN:

- ✓ Uso de herramientas tecnológicas para compartir información: Fomentar el uso de carpetas compartidas por dependencia, biblioteca interna. Usar el correo electrónico para compartir información importante que no requiera de soportes impresos y evitar impresiones injustificadas, utilizar otros medios magnéticos como memorias USB, CDs, drives en línea, etc., para que el usuario pueda guardar y llevar consigo la información que requiera de mayor espacio o portabilidad.
1. Con el fin de medir el resultado posterior a la implementación de buenas prácticas en el uso eficiente de papel en Fedebiocombustibles y cumplir una meta de reducción de al menos el 10% de éste consumo, teniendo en cuenta el inventario de compra y realizando un inventario del gasto de resmas, se diligenciará la siguiente tabla para el reporte, seguimiento y cumplimiento de la meta.

Tabla 5.

Programa uso eficiente de papel					
Indicador	Fórmula	Responsable	Frecuencia de medición	Meta	Observaciones
Consumo de papel en resmas (1 Resma = 500 hojas)	Consumo de papel - Consumo del año anterior (N° de resmas) - Consumo del año actual (N° de Resmas)/ Consumo del año anterior (N° de Resmas)*100			Anual	
58	0	Área Económica	2015	N/A	Año Base
56	3	Área Económica	2016	3%	No Cumplió
50	11	Área Económica	2017	11%	Si Cumplió
60	-20	Área de sistemas	2018	-20%	No Cumplió
82	-37	Área de sistemas	2019	-37%	No Cumplió
5	94	Área Ambiental	2020	94%	Si Cumplió
10	-100	Área Ambiental	2021	-100%	No Cumplió

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben apoyar la lucha contra la corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

La Federación ha implementado por decisión de su junta directiva un protocolo al que han adherido todos los afiliados actuales y se aplica a todos los nuevos que entren a formar parte de la Federación:

PROTOCOLO AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA

La organización..... Nit.... como miembro activo de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, Fedebiocombustibles, con la aprobación de su junta directiva en su sesión del día 19 de junio de 2013 manifiesta que apoya los Principios, Valores y Políticas de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia, en adelante la federación, (anexo) y, en desarrollo de esta intención, buscará:

- 1- Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico colombiano en toda su órbita de influencia. En especial, buscar el estricto cumplimiento de los reglamentos técnicos y normas de calidad establecidas por las diferentes partes interesadas, para la producción, distribución y uso de los biocombustibles
- 2- Mantener la confidencialidad de la información recibida en los diferentes espacios de intercambio sectorial, en especial en especial la que sea sensible en términos del derecho de competencia y la que conlleve a salvaguardar los desarrollos productivos y tecnológicos.
- 3- Autorizar a Fedebiocombustibles para realizar el monitoreo que permita verificar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y requisitos de calidad establecidos para la producción y distribución de biocombustibles en Colombia.
- 4- Cumplir y hacer cumplir los pilares de la política de biocombustibles en Colombia, la cual incluye puntos importantes como:
 - Promover el desarrollo del sector rural y la seguridad alimentaria a través de la generación de empleo bien remunerado y acorde con las leyes laborales.
 - Contribuir a la mejora del ambiente, buscando un desempeño ambientalmente sostenible, aportando productos que generen una

disminución en la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

- Estimular el uso eficiente de la energía, empleo racional y óptimo del agua y la defensa de la biodiversidad.
- Contribuir a la diversificación de la canasta energética, para disminuir la dependencia de combustibles de origen fósil.

5- Participar en las iniciativas de sostenibilidad y reporte, en las que la Federación participa, aprobadas por sus órganos de gobierno, tales como: el "Pacto Global" de las NACIONES UNIDAS, el Global Reporting Initiative (GRI) y similares.

En señal de aceptación, firmo como representante legal.

ANEXOS

- Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007.
- Resolución 182142 del 27 de diciembre de 2007.
- Resolución 1565 del 24 de diciembre del 2004.
- NTC 5444 (BIODIÉSEL PARA USO EN MOTORES DIESEL)
- NTC 5308 (ETANOL ANHIDRO COMBUSTIBLE DESNATURALIZADO...).
- Iniciativa Pacto Global.
- Fedebiocombustibles (principios y valores).

6- La Federación en cada uno de los contratos que se realizan para efectos de estar alertas con este principio, hace la inclusión según el objeto de cada uno de los mismos, de una cláusula referentes al alcance de este principio y es por ello que mencionamos una de las cláusulas que están en nuestros contratos:

Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero. - Las Partes no efectuarán con conocimiento, ni inducirá a que un tercero efectúe un Pago Prohibido. Además, exigirán de cualquier subcontratista y a sus empleados que acuerde no efectuar a sabiendas un Pago Prohibido, ni que haga que un tercero lo efectúe.

Para los fines de la presente cláusula, los términos que aparecen a continuación tendrán el siguiente significado:

"Pago Prohibido" significa el pago, oferta o promesa de pagar, o autorización de pago, oferta o promesa, directa o indirectamente (a través de uno o más intermediarios), de cualquier dinero o algo de valor a: (i)

cualquier funcionario público con el fin de ejercer influencia sobre cualquier acto o decisión, o para obtener cualquier ventaja inapropiada de dicho funcionario público, agencia gubernamental o partido político, con el fin de obtener o retener negocios, para o con, cualquier persona u orientar negocios hacia ella; o (ii) cualquier otra persona o entidad, si dicho pago, oferta, promesa o autorización violara la FCPA.

"Organización Pública Internacional" significa cualquier organización pública internacional cubierta por la FCPA, incluidas las instituciones financieras internacionales, tales como el Grupo del Banco Mundial, el Banco para la Reconstrucción & Desarrollo, el Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo y el Banco de Desarrollo Asiático.

"Funcionario Público" significa cualquier funcionario o empleado de un gobierno o cualquier departamento, agencia o medio de éstos, o de una organización pública internacional, cualquier partido político, cualquier funcionario de un partido político, cualquier candidato a un cargo político, o cualquier persona que actúe en calidad o en nombre de dicho gobierno, departamento, agencia, medio, organización pública internacional o partido político.

- 7- La Federación coordinó, contrato y supervisó la ejecución de un proyecto, con una firma externa, con el objeto de implementar un modelo uniforme de Sistema para el control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con el propósito de asegurar la uniformidad en procesos al interior del sector y la calidad del sistema, promoviendo adicionalmente un modelo de reuniones periódicas de los Oficiales de Cumplimiento de todas las empresas afiliadas con el propósito de compartir experiencias, buenas prácticas y detectar nuevos riesgos.

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (COMPLIANCE)

La Federación durante el año 2017 adelantó un programa de promoción de ética empresarial más allá de las obligaciones legales de algunos de sus afiliados en materia de ética (RESOLUCIÓN NÚMERO 100-002657 DE 2016 de la Superintendencia de Sociedades³) y las de todos en el cumplimiento de normas de competencia, anticorrupción, anti soborno transnacional además de las ya establecidas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

³ La Superintendencia de Sociedades tiene el deber de promover en las sociedades sujetas a su vigilancia, la adopción de programas relacionados con la transparencia y ética empresarial, así como normas internas de auditoría y mecanismos para prevenir el Soborno Transnacional (en adelante los "Programas de Ética Empresarial")

Como resultado de esta promoción, todas las empresas afiliadas, aun las que no estaban obligadas legalmente, implementaron programas de ética empresarial para la prevención de las conductas previstas en el artículo 20 de la ley 1778 de 2016⁴, añadiendo funciones y ampliando el ya establecido SARLAFT.

Con este propósito se adentraron varias reuniones del Comité de Oficiales de Cumplimiento de las empresas afiliadas que se creó para estos efectos y que contó con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y EL ACTUAR ÉTICO DE LAS ORGANIZACIONES QUE HACEN PARTE DEL SECTOR DE LOS BIOCOMBUSTIBLES EN COLOMBIA

La Junta directiva de la Federación aprobó en la sesión del mes de noviembre del 2017, la firma pública de un pacto por la transparencia sectorial, con todos los afiliados a la federación y con la presencia como testigo de excepción, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en los términos que a continuación se transcriben:

El sector de los biocombustibles en Colombia fue creado como un sector sostenible, enfocado en la mejora del ambiente, el desarrollo rural, la seguridad energética y la paz. Por lo tanto, valores como la responsabilidad social, la transparencia y la integridad han sido parte de su esencia desde su creación.

Para avanzar en estos propósitos, es necesario establecer acuerdos que permitan focalizar la dinámica del sector hacia valores superiores en un marco ético que favorezca un crecimiento sostenido y sostenible.

La cooperación es indispensable para la construcción y el desarrollo de un modelo ético sectorial, así como el establecimiento de un sistema de valores compartidos que incorpore buenas prácticas de transparencia y ética, mediante la celebración de un acuerdo para promover la sana competencia, la

⁴ De acuerdo con la norma mencionada, se entiende por Soborno Transnacional el acto en virtud del cual, una persona jurídica, por medio de sus empleados, administradores, asociados o contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (u) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

confianza y la sostenibilidad de las empresas que integran las cadenas de valor y del sector en su conjunto.

Las empresas y gremios firmantes de este acuerdo estamos comprometidos en estructurar y mantener un proceso colaborativo y sostenido de cooperación para fortalecer el liderazgo ético del sector, declarando, los compromisos que asumimos para identificar, valorar y establecer estrategias de mitigación de los riesgos de corrupción y de prácticas empresariales indebidas y no competitivas.

Los compromisos declarados fueron construidos colectivamente en un proceso convocado por la Federación Nacional de Biocombustibles, que ha contado con el apoyo institucional de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

En concordancia de lo anterior, los afiliados a Fedebiocombustibles nos comprometemos a:

1. Se realizó una matriz de riesgos de corrupción sectorial y una por afiliado a la Federación que haga una valoración de los riesgos, evalúe su probabilidad e impacto.
2. Construir, de manera participativa, un código de ética sectorial aplicable a todos los afiliados a la Federación. (En proceso)
3. Crear un comité de ética con los representantes legales de sus afiliados, como herramienta para promover la integridad y la transparencia en los negocios del sector. (En construcción)
4. Se creó el Comité Sectorial de Oficiales de Cumplimiento o de cargos equivalentes que ejerzan estas funciones con el fin de hacer seguimiento al pacto, compartir buenas prácticas, realizar actividades de formación y establecer los planes de acción para el cumplimiento del pacto.
5. Estructurar el modelo de denuncia y protocolo de línea ética del sector. (En construcción)
6. Se promueve la cero tolerancia a las prácticas corruptas tales como el soborno, la corrupción privada, la competencia desleal, los acuerdos restrictivos a la competencia, el tráfico de influencias, la utilización

indebida de información, siendo la obligación del reporte de casos de corrupción un pilar fundamental del pacto.

7. Adoptar e implementar un programa de cumplimiento para prevenir y mitigar riesgos de corrupción al interior de las empresas y gremios afiliados a la Federación. (En construcción)
8. Se continuó promoviendo la competencia justa en el sector de los biocombustibles, teniendo como referente las buenas prácticas de gobierno corporativo para la prevención de restricciones a la libre competencia.
9. Construir y divulgar, al interior de cada empresa y gremio afiliado, un mapa de riesgos de corrupción incluyendo prácticas restrictivas de competencia y lavado de activos y financiación del terrorismo, que contemple los controles pertinentes de prevención. (En proceso)
10. Tratándose de los gremios afiliados a Fedebiocombustibles, su compromiso en este pacto, consiste en la adopción e implementación de las políticas organizacionales propias que conduzcan a fortalecer el liderazgo ético del sector. (En ejecución)
11. Divulgar el presente acuerdo al interior de cada empresa y gremio afiliado, incluyendo sus Juntas Directivas, así como también con los diferentes grupos de interés del sector de los biocombustibles. (En construcción)

El seguimiento y avance de este acuerdo se realizará mediante reuniones periódicas, según corresponda.

ES BIO,
ES BUENA ENERGÍA

